

**Colegios militares en Colombia: construcción de la historia de instituciones educativas con orientación militar.**

**Rubén Darío Carvajal Real**

**Pontificia universidad javeriana**

**Facultad de ciencias sociales**

**Departamento de Historia**

**Carrera de Historia**

**Bogotá, julio**

**2018**

**Rubén Darío Carvajal Real**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por título de historiador**

**Director:**

**Rigoberto Rueda Santos**

**Pontificia universidad javeriana**

**Facultad de ciencias sociales**

**Departamento de Historia**

**Carrera de Historia**

**Bogotá, julio**

**2018**

## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	5
<b>Capítulo I: La formación educativa militar en el transcurso del siglo XIX: las experiencias inacabadas</b> .....	10
1.1 lo militar en la Constitución decimonónica .....	11
1.2 Ingeniería y colegios militares .....	13
1.3 Guardia colombiana .....	18
1.4 El proyecto regenerador: últimos esfuerzos en la preparación militar en el siglo XIX .....	21
1.5 La primera escuela militar de la Regeneración: el centralismo de la fuerza .....	22
1.6 El último rezago de la preparación militar del siglo XIX .....	25
1.7 Una tropa preparada para militares profesionales .....	25
1.8 Las escuelas de 1888 y 1891: la finalización del proyecto .....	27
1.9 La continuidad del proyecto: la formación militar del siglo XX .....	29
<b>Capítulo II: la creación y regulación de los colegios militares en Colombia</b> .....	31
2.1 Antecedentes: La conscripción militar. La desigualdad de tomar las armas .....	32
2.2 Servicio militar obligatorio: la estructuración del reclutamiento moderno .....	34
2.3 Ley 1 de 1945 .....	35
2.4 Excepciones y extensiones: colegios militares para la presentación del servicio ...	37
2.5 Colegios militares en la década de los sesenta: educación con orientación militar ..	39
2.6 La regulación de los colegios militares .....	44
2.7 Plan de estudios de la instrucción militar .....	46
2.8 Reservas y libreta militar .....	48

<b>Capítulo III: Una Mirada a la organización de un Colegio Militar .....</b>	<b>53</b>
3.1 Colegios militares en el aparato educativo .....	53
3.2 Evolución de los colegios militares .....	54
3.3 El orden interno .....	61
3.4 Jerarquía estudiantil .....	62
3.5 La distinción del porte: uniformes de los colegios militares .....	66
3.6 La fase militar: áreas y materias en la instrucción militar .....	68
<b>Conclusiones .....</b>	<b>71</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>73</b>

## Introducción

La denominación de colegios militares está presente desde los tiempos coloniales y se perpetuaría en el siglo XIX, los cuales obedecían a objetivos y características diferentes a los colegios en los que está centrada nuestra investigación y que surgirían en el siglo XX. Los primeros mencionados, se instaurarían para la formación de un cuerpo militar científico y con el objetivo de la profesionalización militar de sus integrantes. Este sería el caso de los colegios militares fundados en 1815 y posteriormente los que estarían vigentes entre los años 1848 a 1867 por iniciativa del presidente Tomas Cipriano de Mosquera. El segundo caso, es decir los que se definirían como colegios militares surgidos a finales de los años cuarenta del siglo XX y que continúan hasta nuestros días, se entienden como instituciones educativas de básica primaria y de secundaria que adoptarían la instrucción militar, al igual que los valores y prácticas militares como énfasis en la formación del alumnado que la integraría.

En un principio, se entendería que la educación militar está dirigida exclusivamente a la preparación de los cuerpos oficiales y suboficiales de los cuerpos de seguridad, especialmente de las Fuerzas Militares. Sin embargo, encontramos en el panorama del sistema educativo colombiano, la figura del colegio militar, el cual está dirigido a la preparación de la educación básica con orientación militar. Es así que, al día de hoy, existen 45 colegios militares con un aproximado de 19.680 estudiantes. (Ver cuadro del tercer capítulo).

De lo anterior, se desprende la intención de encontrar las raíces de los colegios militares en Colombia, teniendo como objetivo principal las instituciones de carácter educativo de básica primaria y secundaria que nacerían a partir de la ley 1 de 1945, la cual se dirigía a la prestación del servicio militar obligatorio, y en la que su normativa permitía el cumplimiento de dicho deber en los colegios militares. Este sería el punto de partida de colegios con orientación militar, que posteriormente evolucionarían reglamentariamente en la década de los sesenta y se expandirían en el territorio nacional.

Es de este modo que, entendiendo el desarrollo de los colegios de orientación militar durante el periodo denominado guerra fría (1947-1991) y la organización de la seguridad

nacional alrededor de la lucha contra el comunismo, planteamos que estas instituciones se enmarcarían en una estrategia para cumplir dicho fin, al igual que permitían reabastecer las reservas de las fuerzas militares, según como lo contemplaba las regulaciones de las décadas de los sesenta y setentas del siglo XX. Posteriormente y, principalmente, el número de colegios militares crecieron en los periodos de los años ochenta y noventa, paralelamente con el recrudecimiento del conflicto armado, dando a entender, como estos planteles educativos ofrecían un alternativa que permitía al joven estudiante prestar su servicio militar sin tener que ser reclutado directamente por las instituciones castrenses.

Ahora bien, en el desarrollo del texto vamos a encontrar el concepto de la educación militar, este tendrá importancia en el entendimiento de la formación que recibirán los estudiantes de dichos colegios y que estará focalizada en la concepción militar que se desarrollará principalmente en la década de los años sesenta y que visualizará los agentes de las fuerzas militares en la concepción de la seguridad nacional. Es así que la educación militar se va a entender como:

La que reciben en los cuarteles o academias aquellas personas que por uno u otro motivo están bajo banderas, ya sea voluntariamente o porque hayan sido obligadas a prestar el servicio militar. Tiene la educación militar tres aspectos que se inculcan al individuo simultáneamente: la educación física que lo hace apto para resistir todas las penalidades de la guerra; la moral que le da las fuerzas y el espíritu de sacrificio necesario para soportar tales penalidades, y la intelectual que a manera de escuela enseña al individuo los fundamentos para vivir en sociedad, lo educa, lo instruye, en una palabra lo civiliza en la mayoría de los casos<sup>1</sup>.

Obsérvese otra referencia,

Se entiende por educación militar la formación física, intelectual y moral del personal de las fuerzas armadas, con el fin de hacerlo apto para el desempeño de sus tareas y funciones en tiempo de paz y para el cumplimiento de sus obligaciones y deberes en

---

<sup>1</sup> Álvaro Meneses Franco. “Necesidad de la educación militar”. *Revista del Ejército*. Vol. III. N° 11. (Enero de 1963): 19.

tiempo de guerra<sup>2</sup>. Con lo anterior, se observan tres pilares que construyen la educación militar que son, lo físico, lo moral y lo intelectual<sup>3</sup>.

En la investigación realizada, pudimos notar la falta de trabajos enfocados en la educación y pedagogía militar, y muy pocos textos de índole académico que abarquen la temática de los colegios militares en el siglo XX y su vinculación con el sistema educativo colombiano. Sin embargo, se pueden rescatar dos textos; un artículo de una revista científica y una tesis de maestría, que nos permitieron entender elementos de la temática estudiada.

El texto de María Fernanda Rey “La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907” un artículo publicado en 2008, aborda las últimas tres escuelas militares en el siglo XIX (1889, 1891 y 1896) teniendo como énfasis la educación militar, es decir la formación que recibían las tropas y el cuerpo de oficiales y suboficiales en el arte militar. En este sentido, el artículo, está dividido en dos partes. La primera entre los periodos de 1886 y 1904 teniendo en cuenta que este último año llega a la presidencia Rafael Reyes, el impulsor definitivo del proceso de profesionalización de las Fuerza Militares. En la segunda parte, la autora analiza el modelo militar que se instauró en las filas del cuerpo de oficiales y el papel de la misión chilena que dio forma en la preparación y profesionalización del estamento militar colombiano. Aunque uno de los propósitos de la investigación es establecer elementos de relación entre las escuelas militares de finales de siglo XIX con el proceso de profesionalización militar que da inicio en 1907, la investigadora concluye que dichas escuelas decimonónicas no alcanzaron el objetivo de la profesionalización militar, ya que las crisis fiscales del periodo, como la politización y posteriores guerras que estallarían a final del siglo, no permitieron que la educación militar y la instrucción que se impartió en esas instituciones lograra el propósito para lo que fueron creadas<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Amador Barriga, *Manual de pedagogía militar. Estado mayor general de las fuerzas militares*. (Bogotá: Sección de imprenta y publicaciones, 1943), 17.

<sup>3</sup> Sandra Milena Fajardo Maldonado. “El oficial educador en la primera mitad del siglo XX en Colombia. Discursos que configuran su práctica pedagógica”. (Tesis de maestría en educación. Universidad pedagógica de Colombia, 2013), 73.

<sup>4</sup> María Fernanda Rey “la educación militar en Colombia entre 1886 y 1907”. *Revista Crítica* 35. (enero-junio 2008): 150-173

La tesis de maestría de Sandra Milena Fajardo Maldonado “el oficial educador en la primera mitad del siglo XX en Colombia. Discursos que configuran su práctica pedagógica” presentada en el 2013, es una investigación reveladora, ya que se podría situar como el primer escrito referente a la educación y pedagogía militar, tomando como referencia los colegios militares surgidos en la década de los cuarenta. El trabajo de la autora se divide en cuatro capítulos, cuyo objetivo es analizar las prácticas pedagógicas militares, de lo que ella denomina el oficial-educador, en las escuelas y colegios de corte militar. Para ello, el desarrollo del texto comienza con un análisis de documentos y libros donde establece la historia del maestro en Colombia, con la intención de abrir un espacio al tema de investigación con oficial educador. Posteriormente, establece los espacios en donde se origina la educación militar, es decir escuelas militares y cuarteles, en los cuales se origina los discursos educativos enfocados en los valores militares como la defensa de la patria, la hombría, la formación de la voluntad y la disciplina. En una siguiente instancia, se relacionan las prácticas del ámbito militar a los colegios militares, aclarando y sustentando que la educación en general, principalmente los centros educativos de carácter público, dirigen al maestro a linearse a los postulados de orientación proferidos en las instituciones castrenses. Por último, la investigadora realiza la conexión entre la milicia, la religión, educación y pedagogía en los discursos referentes a la patria, la moral y la preparación del cuerpo<sup>5</sup>.

En cuanto al presente trabajo, este se encuentra dividido en tres capítulos en los que se abordará la temática de los colegios militares en el siglo XX. Es así que el primero de ellos titulado “La formación educativa militar en el trascurso del XIX: las experiencias inacabadas”, abordará la educación militar en el contexto decimonónico, aludiendo a las escuelas y colegios de formación militar que se constituyeron en esa época, y que se constituyeron en los primeros pasos, inacabados, en la formación profesional de los militares en Colombia. “La creación y regulación de los colegios militares en Colombia” es el título del segundo capítulo, y en él se expondrán las leyes y decretos que dieron vida a estas instituciones, se analiza la vinculación del servicio militar y la estrategia militar contra el comunismo en los años sesenta con la creación y regulación de los colegios militares. Por

---

<sup>5</sup> Sandra Milena Fajardo. “El oficial educador en la primera mitad del siglo XX en Colombia. Discursos que configuran su práctica pedagógica”. (Tesis de maestría Universidad Pedagógica de Colombia, 2013), 35.

último, en el capítulo tres, llamado “Una mirada de la organización de un colegio militar”, se establecerá el número de los colegios militares existentes en el país, teniendo el año de fundación y las ciudades en donde se ubican, de manera que se pueda establecer una relación tiempo espacio que sirva de contextualización para nuestro trabajo. Por último, se hará un acercamiento al orden interno de los colegios militares, mostrando algunos elementos característicos de estos centros educativos como son la jerarquía, los uniformes y las materias dictadas en las fases militares.

Para la realización de los capítulos anteriormente mencionados, las fuentes utilizadas en una primera instancia han sido de carácter secundario y han servido para entender la educación militar, al igual que la periodización, el contexto y los lugares, en los cuales se fomentó dicha educación y en la que se intentó preparar la oficialidad militar del siglo XIX. En una segunda instancia, en lo que respecta a la creación de los colegios militares, la utilización de las normas jurídicas como la ley 1 de 1945 que da vida constitucional a los colegios militares y los decretos nacionales 546 y 2000 de 1967 y el decreto 3051 de 1968, sirvieron para dicho fin. A la vez, se recurrió a la revista del ejército en los años sesenta, para establecer el contexto y las líneas de pensamiento en el cual los colegios militares tomaron importancia en esa época. En el último capítulo, el reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, sirvió para desarrollar aspectos y elementos internos de esta clase de instituciones y permitir entablar algunas relaciones en lo que respeta a la vida militar.

## **Capítulo I. la formación educativa militar en el transcurso del siglo XIX: las experiencias inacabadas.**

En el largo proceso de consolidación de la nación colombiana durante el siglo XIX, la preparación y educación de un cuerpo militar oficial estuvo presente en las disposiciones de los gobiernos que transcurrieron dicho siglo. Es así que, en el marco de esta iniciativa, se produjeron leyes y decretos para llevar a cabo la creación de escuelas y colegios de carácter militar que cumplieran la función de preparar a la oficialidad en las materias correspondientes de la carrera castrense.

No obstante, cada proceso legislativo e iniciativa desarrollada para el cumplimiento de este fin, se vio interrumpido por diferentes razones, que transcurrirían crisis fiscales, económicas y la inestabilidad política, que en sus momentos más agudos derivaban en guerras civiles, hasta el rechazo de un sector político que veía al cuerpo militar como una oposición al proyecto civil.

Tras las dificultades, la consolidación de un cuerpo militar durante el siglo XX se constituyó en un proyecto inacabado. Bajo el gobierno de una bandera política distinta, con un discurso conciliador y con miras a la consolidación de un Estado integracionista de los dos partidos políticos, dicho proyecto sería retomado en la primera década del siglo XX. Es así que, se dio el comienzo a la profesionalización definitiva del cuerpo de oficiales con la creación de la escuela militar en el año de 1907 y la contratación de una misión extranjera para llevar a cabo dicha tarea.

Con este contexto, es en el siglo XX donde se llevará a cabo la consolidación de la escuela militar dando comienzo a la profesionalización militar en Colombia, la cual se mantendrá hasta nuestros días.

Por ello, el presente capítulo analiza las distintas iniciativas que se produjeron en el desarrollo de la formación de un cuerpo militar de oficiales entrenados dentro de instituciones aptas para dicha labor. De igual forma, se busca abordar otras experiencias de formación militar no dirigidas a los sectores de la oficialidad castrense como lo son la tropa o soldados que se constituirían en los receptores de los conocimientos brindados por los oficiales.

Para desarrollar la anterior temática, se enfocará principalmente en las fechas y periodos en los cuales se dio una iniciativa en la creación y reglamentación para llevar la tarea de educar y preparar a un cuerpo de hombres en las facultades militares, entendiendo que ningún intento en dicha preparación terminó en los objetivos planteados en cada momento. Por último, se introducirá en el siglo XX, el cual trajo consigo la consolidación de la escuela militar y dará comienzo a la profesionalización militar en Colombia que se mantendrá hasta nuestros días.

### **1.1 Lo militar en la Constitución decimonónica**

Mantener un cuerpo militar durante y posterior a la independencia fue una necesidad, la cual los gobiernos y los legisladores tuvieron presente en la elaboración de las numerosas constituciones que se promulgaron a lo largo de las primeras décadas de la nación independiente. En el transcurso del periodo se promulgaron ocho constituciones, las que moldearon la organización política, institucional y geográfica del país, según el proyecto del gobierno vigente. En el caso de la figura militar, cada carta magna tuvo presente el papel y la configuración que debían tener dentro del estado colombiano, a la vez que estableció la subordinación que el cuerpo castrense debía tener al poder ejecutivo, legislativo y judicial, teniendo como comandante en jefe al presidente de la república.

Bajo este contexto, la figura militar se configuró en las primeras constituciones que se promulgarían en los años 1821 y 1830. Posteriormente en la constitución de 1832 se otorgaría un amplio poder en funciones al estamento militar, lo cual implicó una relativa autonomía frente a los poderes estatales, sin que ello implicara la no subordinación de ellos.

En 1843 la constitución emitida en ese año, suprimió los apartados en los que se daba entender una cierta autonomía del Ejército y la Marina, quedando supeditado enteramente al Congreso la función de expedir la normatividad correspondiente para su funcionamiento y de designación de presupuesto. Así mismo en la constitución se establecía la responsabilidad del presidente y su gabinete como comandante en jefe en la dirección de las operaciones militares.

La Fuerza Militar, como figura necesaria en el ideario de Estado, se mantuvo en la primera mitad del siglo XIX. No obstante, su organización y capacidad para responder a los

lineamientos planteados por las diversas constituciones fue efímera y limitada, sin embargo, estuvo presente como parte integral de la configuración del Estado.

Tras la llegada de los liberales al poder en la segunda mitad del siglo, el panorama político, económico y social tomó otro giro en el cual el sistema federativo y el abandono al centralismo marcaron el rumbo de la situación militar en el país. Es así que las constituciones políticas de 1858 y 1863, proclamaron la autonomía de los llamados estados y configuraron lo que fue denominado Los Estados Unidos De Colombia. En ese marco, el aparato militar nacional existente quedó disuelto y se permitió que cada Estado organizara sus propios ejércitos terrestres, bajo el regimiento de sus propias constituciones.

La configuración de los Estados y su cierta autonomía se mantuvo hasta la nueva constitución de 1886, la cual le devolvería el carácter centralista al Estado colombiano y, a su vez, buscaría configurar unas fuerzas militares de carácter nacional que respondieran al gobierno central.

Es así que el componente militar necesario en el ideario del Estado, quedó registrado en cada una de las constituciones promulgadas durante el siglo XIX. En ese marco, las diversas cartas magnas plasmaron un ideal de la fuerza militar que obedecía en la teoría más a un cuerpo profesional que permitiera su libre desarrollo y cumplimiento con el deber presupuestado.

Sin embargo, la configuración dada en la práctica a, dicho componente militar, no obedecía a unas realidades persistentes en la época. La figura del caudillismo y la conformación de milicias a nivel local, eran factores de impedimento que obstaculizaban que el monopolio de la fuerza recayera exclusivamente en el Estado y sus instituciones.

Pese a ello, en la Colombia del siglo XIX existieron ejercicios para construir colegios y escuelas militares en la formación propicia de la oficialidad. Dichas escuelas se crearían en los años 1814, 1848, 1861, 1883, 1891 y 1895 pero todas ellas serían interrumpidas en su

propósito, sin lograr los objetivos planteados en cada una de las directrices que le dieron vida<sup>6</sup>.

## **1.2 Ingeniería y colegios militares**

Una de las primeras experiencias en la creación de escuelas militares en la naciente república se gestó el 12 de abril del año de 1814, particularmente en el Estado de Antioquia. El gobernador Juan del Corral ordenó la fundación del colegio militar del cuerpo de ingenieros, que estaría dirigido por el coronel Francisco José de Caldas. La puesta en marcha de dicho colegio obedeció, en gran medida, a la urgencia de crear una resistencia frente a las repercusiones del ejército español tras el proceso de independentista. El funcionamiento de la institución solo sería de dos años y finalizaría con la salida de Caldas y su regreso a Santa Fe, todo ello tras las circunstancias del movimiento independentista y la reconquista española<sup>7</sup>.

En los pocos años de funcionamiento, el colegio se dedicaría a la formación de alumnos en las artes militares, en los conocimientos de la ingeniería y la arquitectura civil. El servicio militar y la obligación de proteger los logros independentistas alcanzados en la Nueva Granada, se apoyaría en este contexto, en la profesión de ingenieros que serviría como punto de desarrollo del naciente país, constituyéndose en disposiciones e ideales desde los cuales se configuraría el colegio militar.

Éste sería el primer experimento en la formación táctica y académica de un cuerpo militar que estuviera capacitado en el accionar de la guerra y conformación de estructuras que posibilitarían el desarrollo de la nación.

Posteriormente, en el transcurso de las primeras décadas de conformación de la República y las disputas que surgirían tras la creación de los dos partidos tradicionales, la intención de formar un colegio militar o escuela que permitiera la preparación de un cuerpo de oficiales en las áreas de la ingeniería y los valores inscritos en la preparación castrense, vendría de la mano del presidente Tomas Cipriano de Mosquera en el año de 1848.

---

<sup>6</sup>Eduardo Pizarro Leongómez. “La profesionalización militar en Colombia 1907-1944”, *Análisis Político*, vol.1 (1987): 21.

<sup>7</sup> Jaime Torres Sánchez y Luz Amanda Salazar Hurtado, *Introducción a la historia de la ingeniería y de la educación en Colombia* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002), 123.

Es importante destacar que, para el momento de fundación del nuevo colegio militar, se iniciaba el periodo de gobernanza liberal (que abarcó desde el presidente Mosquera hasta Rafael Núñez), caracterizado por realizar transformaciones estructurales al sistema que de alguna u otra forma se habían heredado del periodo colonial. Este es el caso del papel de la Iglesia y la pérdida de su poder en los asuntos del Estado, en especial en el sector de la educación, la cual se direccionó a una enseñanza laica y bajo los postulados del reformismo liberal<sup>8</sup>.

En el sentido reformista planteado por el liberalismo, tomas Cipriano de Mosquera en su primer periodo (1845-1849), con la ley 6 de 1847 dio vida al colegio militar, que entró en funciones en el año de 1848 y cerró provisionalmente en el año de 1854. Los ideales de la escuela se enmarcaban en la preparación de oficiales científicos del estado mayor, ingenieros militares, artilleros, caballeros, infantes e ingenieros civiles.

En esta primera apertura del colegio, la ley organizó un plan de estudios de la mano de Agustín Codazzi, en la que se inscribieron las materias esenciales para la preparación de ingenieros como: la aritmética, la geometría, trigonometría, la geografía y materias esenciales como la literatura, escritura y lectura, teniendo en cuenta que la institución fue abierta para un alto número de personas con mínimos conocimientos pero que desearon progresar en las ciencias de la ingeniería y lo militar<sup>9</sup>.

El inicio de labores de la institución estuvo a cargo de los generales José María Ortega y Joaquín Barriga, quienes fueron los directores de la institución, a la vez estuvo Lino de Pombo, uno de los impulsores para la creación de la escuela y que trabajó como profesor en las áreas de geometría y trigonometría.

La continuidad del colegio se mantuvo en los gobiernos de José Hilario López (1849-1853) y José María Obando (1853-1854), hasta su cierre prematuro tras el golpe militar del general José María Melo 1854 el cual duraría menos de un año, lo que fue suficiente para

---

<sup>8</sup>El fenómeno del liberalismo en Europa recaló fuertemente en América Latina, generando un gran impacto. Ver: David Bushnell, *Colombia una nación a pesar de sí misma* (Colombia: Planeta, 1999), 169.

<sup>9</sup>Jaime Torres Sánchez y Luz Amanda Salazar Hurtado, *Introducción a la ingeniería y de la educación en Colombia*, 193.

que el proyecto de formar militares científicos en la ingeniería se viera frenado hasta la nueva presidencia de Mosquera.

Aunque los resultados no se reflejaron en el número de graduados, el cual fue cero, ésta primera experiencia del colegio y de los alumnos que la integraron en su primer periodo, hicieron parte de la continuidad que tendría tanto en sus objetivos iniciales como en sus programas académicos en una segunda apertura.

Es importante resaltar que, tras el golpe militar, se fue gestando un sentimiento de antimilitarismo por parte de algunos miembros de las élites políticas, que observaron con recelo la configuración de cualquier proyecto con el fin de la formación militar. No obstante, el legado del primer colegio militar del general Mosquera forjó la idea de crear instituciones para el aprendizaje académico militar, idea que se extendió en el transcurso del siglo XIX –desde diferentes espectros ideológicos-, claramente con interrupciones abruptas por el contexto álgido de la época<sup>10</sup>.

Es así que, con la llegada de la segunda presidencia de Mosquera (1861-1863), la institución se restableció a través del decreto 2589 del 1861<sup>11</sup>. La apertura e inicio de funciones se realizó en el año 1866, a la vez que también se dio comienzo a la Escuela Politécnica. Tanto el colegio militar como la escuela politécnica utilizarían las instalaciones expropiadas a la iglesia católica (colegio San Bartolomé y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario)<sup>12</sup>. Bajo este funcionamiento y en el marco del pensamiento de Mosquera, tanto el colegio y la escuela deberían de servir para formar hombres capaces

---

<sup>10</sup>Idelman Joaquín Mejía. “una escuela para el apaciguamiento político el caso de la escuela de ingeniería civil y militar de los Estados Unidos de Colombia, 1880-1884,” en *De milicias reales a militares contrainsurgentes* (Bogotá: pontificia universidad javeriana, 2008) ,257.

<sup>11</sup> Reglamentándolo y estructurándolo con el decreto orgánico de 24 de agosto de 1864. Nuevo decreto orgánico de 28 de septiembre de 1865 y el decreto de 5 de julio de 1866.

<sup>12</sup> Cabe resaltar que durante este periodo, las acciones frente a la iglesia católica y comunidades religiosas se endurecieron, y bajo el discurso de “dar la tierra al que la trabaja”, se realizaron expropiaciones a estas comunidades, lo cual marcaron y profundizaron la relación entre la institución católica y los conservadores con el gobierno liberal. El decreto del 9 de septiembre de 1861 declara el bien desamortizado de las dos instituciones (colegio San Bartolomé y el colegio de Nuestra Señora del Rosario).

de la acción militar en tiempos de guerra y de satisfacer las necesidades básicas de la sociedad<sup>13</sup>.

Para el colegio militar, el plan de estudios (establecido por el decreto del 24 de agosto de 1861) se instituyó las materias y los cursos a seguir para obtener el título de ingeniero civil militar. Es así que en una primera instancia las clases obligatorias eran: Aritmética, álgebra, geometría especulativa y práctica, trigonometría rectilínea y esférica; geometría analítica, secciones cónicas tratadas analítica y sintéticamente; geometría descriptiva y sus aplicaciones a las sombras, a la perspectiva, a la maquinaria y al corte de piedras; cálculos diferencial e integral; física elemental y experimental; química elemental y analítica; mecánica y maquinaria; cosmografía, arquitectura civil, caminos, puentes y calzadas.

Las anteriores materias serían complementadas con dibujo lineal, trazado y lavado de planos, mapas, cartas geográficas, diseños militares y resoluciones gráficas de problemas geométricos, de fortificaciones y artillería<sup>14</sup>. En lo que respecta al trabajo físico, el decreto contempla clases de gimnástica, de tiro de pistola, de esgrima, de equitación y natación; todo esto complementado con prácticas sobre el terreno y ejercicios militares.

A su vez y siguiendo el programa académico, los objetivos que planteó el gobierno para el colegio militar serían la graduación de oficiales del Estado Mayor y del cuerpo de ingenieros en el tiempo de cinco años, de militares para las armas de artillería, caballería e infantería y de ingenieros civiles en cuatro. Aunque en un principio, el reglamento para el colegio había propuesto realizar exámenes de ingreso para evaluar las aptitudes de los aspirantes y así poder cumplir el cronograma definido, como en la experiencia del segundo colegio, se permitió que el único requisito fuera saber leer y escribir, permitiendo que una alta gama de jóvenes tuviera la posibilidad de ingresar en el primer año y agregando un año preparatorio antes de comenzar con el núcleo de educación superior.

Frente a la dirección y planta docente, las posibilidades de la época eran escasas, pero, así y todo, el primer colegio militar en la época de Mosquera, ofrecería parte del personal para la

---

<sup>13</sup> Alberto Mayor Mora, “Bajo la espada protectora del general Mosquera. Del Colegio Militar a la Universidad Nacional de Colombia: La Escuela Politécnica del general Mosquera, 1861-1867,” *Revista General José María Córdova* (junio 2012): 336.

<sup>14</sup> Decreto del 24 de agosto de 1861 Artículo 6, establece la creación de la Universidad Nacional y la Escuela Politécnica.

continuación del proyecto. En el caso de la dirección, su primer director fue Lorenzo María Lleras quien no duró más de seis meses, siendo remplazado por el coronel Santiago Fraser. El profesorado que integró el primer año de estudios fue: Teodoro Ladrón de Guevara en Lectura y Caligrafía, Joaquín Bueno en Gramática y Caligrafía, Benjamín Pereira en Geografía, José G. Tatis en Dibujo, el ingeniero Tomás Cuenca en Matemáticas y en lo que respecta a los ejercicios militares y manejo de la instrucción le correspondió al sargento segundo del Batallón de Granaderos, José Cuervo<sup>15</sup>.

Ya establecidas las normativas, el programa y el personal para desarrollarlo, la inscripción de estudiantes en el transcurso del año 1866 fue aproximadamente de cien estudiantes, de los cuales setenta y siete fueron convocados para exámenes de promoción para los cursos superiores. En el año siguiente y último, la participación en el nivel preparatorio y superior alcanzó el número de ciento veintisiete de alumnos<sup>16</sup>. Según los datos y lo establecido por las directrices del gobierno, el financiamiento para la educación de los estudiantes provenía desde el gobierno central, los Estados federales, quienes tenían una cuota democrática para inscribir a sus estudiantes, y el personal particular, era inscrito y pagado por sus familias.

Una vez más y esta vez con una mínima duración, las puertas del colegio militar y de la escuela politécnica cerrarían sus puertas. En el año 1867, tras un breve cierre tras la caída del presidente Mosquera, la ley 66 de ese mismo año, cuando el colegio militar se denominaba escuela de ingeniería, esta sería integrada con otras cinco facultades para formar la Universidad Nacional, la cual funcionó de forma interrumpida hasta que estalló la guerra civil de 1876<sup>17</sup>.

La continuidad en el proceso de la formación de un cuerpo profesional militar estuvo en la mente del liberalismo especialmente en la de Tomas Cipriano de Mosquera, quien buscó que las transformaciones de infraestructura física del país fueran de la mano de la

---

<sup>15</sup> Alberto Mayor Mora, “Bajo la espada protectora del general Mosquera. Del Colegio Militar a la Universidad Nacional de Colombia: La Escuela Politécnica del general Mosquera, 1861-1867,” *Revista General José María Córdova* (junio 2012): 342

<sup>16</sup> Datos agrupados por Alberto Mayor a partir de: a) AGN (1866, 1867); b) Memorias de Guerra y Marina, 1866 y 1867. c) Diario Oficial, 1866-1867. d) ACHUN (1868-1880).

<sup>17</sup>Ricardo Esquivel Triana “La formación militar en Colombia” En *Milicias reales a militares contra insurgentes*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008) ,227.

preparación de un cuerpo castrense. En este punto es necesario entender la línea entre la preparación científica y la profesionalización militar que recibieron los reclutas en los años que las diferentes instituciones estuvieron abiertas. A la vez y bajo la idea de formación<sup>18</sup>, el proceso que comenzó el liberalismo en la preparación de un cuerpo oficial tendría continuación en la Universidad Nacional y posteriormente en el periodo presidencial del Rafael Núñez con la creación de la escuela de ingeniería civil y militar en 1880.

Se observa que, el periodo de gobernanza por parte del liberalismo, estuvo marcado por la intención de formar un cuerpo profesional de oficiales, que a su vez se vio interrumpida por la inestabilidad política y económica adyacente del siglo XIX colombiano. Más allá de la preparación de la oficialidad durante este periodo, en el año de 1863 se crearía la Guardia Colombiana, la cual entraría en concordancia con la constitución de Rionegro que le imprimiría a la nación un carácter federal y en donde el Estado se convertiría en un agente de regulación sin injerencia en asuntos particulares.

### **1.3 Guardia colombiana**

La constitución de Rionegro (1863) dio forma a los Estados Unidos De Colombia y a su estructura administrativa, económica y social. En el aspecto militar se determinó que cada Estado conformaría sus propios ejércitos y así conservaría el monopolio de la fuerza según la disposición particular de cada uno de ellos. Cabe recordar que los ejércitos privados y fuerzas militares locales eran una cotidianidad de la época, a la vez que la reglamentación de una fuerza castrense que se inscribiera conforme en los principios republicanos pos-independencia, nunca estuvo clara, llevando a que aspectos del ejército español colonialista siguieran influyendo en buena parte en la conformación del cuerpo militar en la época<sup>19</sup>.

Antes de la creación de la guardia colombiana, se estableció la idea de construir una tropa entrenada que salvaguardara los interés locales y regionales y la vez cumplieran con la

---

<sup>18</sup>La formación se entiende como un proceso, con cierta continuidad en el tiempo, por medio del cual se reúne personas con una mínima profesión o para que conformen una comunidad. Ricardo Esquivel Triana “La formación militar en Colombia” En *Milicias reales a militares contra insurgentes*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008) ,227

<sup>19</sup> Saúl Mauricio Hernández, “Centinela? Alerta. quien vive? El carácter militar de la guardia colombiana (1863-1885)” *Revista Memoria y Sociedad* (enero-junio 2004): 77

función de formar una ciudadanía identificada con los valores patrios de la época. Ejemplo de ello fue la guardia nacional de Cartagena que estaría en vigencia entre los años de 1832 a 1857, y la cual cumplió funciones militares estructuradas en la base de la conscripción universal y en los aspectos de entrenamiento militar dictaminada en ese periodo<sup>20</sup>.

En este sentido, la conformación de ejércitos de carácter regional que sirvieron a intereses propios, era una característica común en las primeras décadas después de la independencia. En el caso de la constitución de Rionegro, las facultades otorgadas a cada Estado en la soberanía tanto económica como constitucional, permitió la creación de nueve ejércitos que representaron a los diferentes Estados<sup>21</sup>. A la vez la guardia colombiana quedó contemplada como una fuerza que estuviera a disposición del gobierno central y sirviera como fuerza interventora para apaciguar enfrentamientos que se podría generar entre Estados.

Cabe resaltar que uno de los principios fundamentales dentro de la estructura de la Guardia Colombiana, fue el fuero militar. Ello es importante entenderlo como uno de los fundamentos heredados del estamento militar español, el cual le daba un carácter castrense en la diferenciación en los crímenes entre militares y civiles<sup>22</sup>.

Aunque este rasgo es característico de la empresa militar, un rasgo prominente de la Guardia Colombiana era su ambigüedad entre lo civil y lo militar. A la vez que representaba una fuerza de imposición del orden a los ejércitos de los Estados, cumplían la función policial de salvaguardar el cuidado ciudadano, a la vez que no tenían la obligación de vivir la mayor parte en una guarnición militar solo si eran requeridos por sus superiores para la alguna orden en específico.

Bajo este contexto, es difícil determinar el carácter militar de dicha guardia, pero una función contemplada en la constitución De Rionegro para dicha Guardia Colombiana es la

---

<sup>20</sup> Roicer Florez Bolívar y Sergio Paolo Solano. "Educatando al buen ciudadano las guardias nacionales de la provincia de Cartagena Colombia, 1832-1857," *Revista Anuario de Estudios Americanos* (julio y diciembre 2010):607.

<sup>21</sup> Los estados que firmaron la constitución de 1863 fueron Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima.

<sup>22</sup> Fischer Ferenc, "Desde los conquistadores hasta los caudillos: La violencia, la cultura política y el papel de las fuerzas armadas en la historia hispano-americana," en *El modelo militar prusiano y las fuerzas armadas en Chile* (Hungría: univesity Pécs Press, 1999), 14-17.

de defender la independencia de la unión colombiana.<sup>23</sup> Lo que nos lleva a pensar que el entrenamiento militar estuvo presente en la formación de los reclutas de la guardia.

Un rasgo importante para entender la educación militar es la instrucción recibida para el desarrollo de las funciones de un cuerpo castrense. En el caso de la guardia para llevar la tarea de la defensa y seguridad de los Estados Unidos de Colombia, el entrenamiento en tácticas y conocimientos militares como el manejo de armas, el conocimiento del orden cerrado, al igual que los movimientos tácticos que permitiera a la tropa responder en momentos de peligro y el cumplimiento de la jerarquía militar para el buen funcionamiento del régimen militar.

A la vez la guardia se hizo presente en diferentes partes del país, ofreciendo así una idea de representación del gobierno de la unión en los diferentes Estados. Estos elementos eran fundamentales para la composición de una fuerza que mantuvieran el orden tanto interno como en una hipotética guerra exterior<sup>24</sup>.

Otro punto importante al considerar la preparación dentro de la Guardia Colombiana era el intento de mantener alejado el cuerpo militar de las disputas y discusiones políticas de la época. Para ello se evitó que las tropas estuvieran asentadas durante mucho tiempo en un territorio, evitando así el contacto prolongado con las discrepancias políticas que se darían en cada región<sup>25</sup>.

La Guardia Colombiana se inscribe dentro de la idea de la formación de un cuerpo profesional que intentó cumplir las funciones establecidas en la constitución y el poder ejecutivo de la unión. Aunque como es aclarado por el profesor Saúl Hernández, la implicación de no tener una institución de educación en la preparación de oficiales, que

---

<sup>23</sup> Saúl Mauricio Hernández “Centinela? Alerta. quien vive? El carácter militar de la guardia colombiana (1863-1885)” *Revista Memoria y Sociedad* (enero-junio 2004): 79

<sup>24</sup> Saúl Mauricio Hernández “Centinela? Alerta. quien vive? El carácter militar de la guardia colombiana (1863-1885)” 78

<sup>25</sup> Saúl Mauricio Hernández “Centinela? Alerta. quien vive? El carácter militar de la guardia colombiana (1863-1885)” 79.

serviera a su vez de instrucción para el soldado, generó que la denominación de soldado profesional quedara restringida al término de soldado heroico<sup>26</sup>.

Por último cabe resaltar que dentro la política educativa liberal, en el año de 1872 se estableció la creación de escuela dentro de los cuarteles de la Guardia Colombiana. Con el decreto 372 de septiembre 1 de 1874, se ordenó el nombramiento de un maestro para la formación académica en cada unidad del ejército, el cual debía impartir clases de lectura, aritmética, contabilidad y geografía, con la disposición de obligatoriedad para todos los soldados<sup>27</sup>. Desde esta iniciativa se buscó optimizar la educación militar y así mejorar al ciudadano que saldría del cuartel. Esta idea fue apoyada por militares de la época como el general Ramón Santo Domingo Vila, que veía que la función del soldado no quedaba en la mera idea de luchar, sino de una preparación que lo llevaría a los buenos hábitos<sup>28</sup>.

El proyecto liberal, el cual abarcó desde el cambio en la educación pública, hasta la transformación de la división política del país, se vería revocado con la llegada de Rafael Núñez y los conservadores al poder y con la promulgación de la constitución de 1886, la cual revocaría los preceptos liberales de la nación. Pero como se ha dicho, la formación de un cuerpo profesional no quedaría estancado con el nuevo gobierno y se buscaría establecer escuelas para la formación de dicho cuerpo, acompañadas de un nuevo código y disposición otorgado por el nuevo gobierno de corte conservador.

#### **1.4 El proyecto regenerador: últimos esfuerzos en la preparación militar en el XIX**

El proyecto de Rafael Núñez trajo consigo una serie de transformaciones que revocarían el proyecto liberal que había regido el país durante aproximadamente veinte años. En el año de 1880 Núñez alcanzaría la presidencia, promulgando la necesidad de una transformación al modelo económico y administrativo diferente al que el país había llevado durante los últimos años. En palabra de Núñez “el país se promete de vos, señor, una política diferente

---

<sup>26</sup> Saúl Mauricio Hernández “Centinela? Alerta. quien vive? El carácter militar de la guardia colombiana (1863-1885)” Pág. 80

<sup>27</sup> Jane. M. Rush, *La educación durante el federalismo, la reforma escolar de 1870*. (Sata fe de Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1993) ,104.

<sup>28</sup> Jane. M. Rush, *La educación durante el federalismo, la reforma escolar de 1870*, 105

porque hemos llegado a un punto en que estamos confrontando este preciso dilema: regeneración administrativa fundamental o catástrofe”.<sup>29</sup>

Bajo este panorama, el proyecto regenerador tomaría vuelo y se convertiría en la base desde la cual los conservadores gobernarían durante 50 años, en donde el centralismo político y económico se posicionaría como el modelo administrativo ideal, a la vez que la Iglesia católica retomaría el poder que había perdido bajo el gobierno liberal. Con lo que respecta a la formación militar, las disposiciones políticas del gobierno de Núñez seguirían de alguna manera con el propósito de crear una institución para llevar acabo tal fin.

### **1.5 La primera escuela militar de la regeneración: el centralismo de la fuerza**

Las disposiciones legales tomadas para la reapertura de la escuela militar, la cual se había trasladado como facultad a la Universidad Nacional, se oficializó con la ley 106 de 1880, por la que se disponía tal reapertura y se trasladaría su administración y vigilancia a la secretaria de Guerra y Marina de la nación. Este sería uno de los tres intentos que se llevarían a cabo en los últimos veinte años del siglo XIX para la profesionalización de un cuerpo militar al servicio del interés nacionales.

El decreto 632 oficializó dicha reapertura de la escuela de ingeniería civil y militar, la cual iniciaría labores el 18 de agosto de 1880. Al ser trasladada la facultad de ingeniería, la escuela militar se permitió que los alumnos continuaran sus estudios, siempre y cuando se sometieran al nuevo reglamento y disposiciones castrenses que serían promulgados por la secretaria de Guerra y Marina.

Bajo el mando de la secretaria, la preparación de los estudiantes que albergarían la escuela se direccionaría a una formación académica y militar, la cual se dividía en aproximadamente ocho años, que comprendía la escuela elemental, la escuela preparatoria y la escuela superior ésta con siete cursos para la aprobación final de los estudios. Desde la perspectiva del programa planteado, se buscaba ubicar académicamente a cada cadete o estudiante que aspiraba formarse dentro de la institución, ya que los candidatos a ser parte

---

<sup>29</sup> Ignacio Arismendi Posada, *Presidentes de Colombia 1810-1990* (Bogotá: Planeta Colombia, 1989), 155.

de dicha institución provendrían de diferentes lugares y realidades a lo que se refiere a su preparación intelectual.

Esta homogenización del estudiantado se debía principalmente a las disposiciones de la secretaría, la cual designó una serie de cupos por Estados, ejercito, particulares, externos, miembros de la guardia nacional, individuos de banda y por ordenanzas<sup>30</sup>, todo esto con el ánimo de integrar social y regionalmente al diferentes individuos provenientes de todo el país al proyecto de formación militar que pretendía la escuela de ingeniería civil y militar.

Esta postura integracionista, trajo consigo una serie de dificultades para el desarrollo del plan de estudios, puesto que la regla común dentro de los aspirantes era el bajo conocimiento intelectual. Por estos motivos los niveles que debían cursar abarcaban desde la escuela elemental en la cual retomarían materias como matemáticas, lenguaje e idiomas. Posteriormente en la escuela preparatoria y la escuela superior el currículo se enfocaba en los conceptos de ingeniería, administración militar, organización militar, tácticas y maniobra, fortificación, artillería, humanidades, historia militar e inglés y francés.

Observando el número de cursos propuesto y el programa académico, y sabiendo que la escuela tuvo una duración de cinco años entre 1880-1885 en los cuales pasaron por sus aulas 250 alumnos aproximadamente, los progresos y el estudiantado que pudieron terminar graduándose fueron ínfimos. Los registros de la época nos muestran que el número de estudiantes que cursaría el último año de la escuela superior en el año de 1884 sería de solo nueve que posiblemente obtuvieron un título y un rango militar.

Anqué los resultados y el nuevo intento de formación militar impulsado desde el gobierno central se viera frustrado en poco tiempo, cabe resaltar que en el tiempo de funcionamiento de la escuela pasaron nueve directores quienes eran nombrados directamente desde la secretaria de Marina y Guerra, a la vez que hubo dentro de los instructores dos militares estadounidense, Thomas B Nichols y Henry Lemly, este último tomaría la dirección en 1881<sup>31</sup>, constituyéndose el primer acercamiento de militares extranjeros dentro de la

---

<sup>30</sup>Ricardo Esquivel Triana “La formación militar en Colombia” En *Milicias reales a militares contra insurgentes*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008) , 235.

<sup>31</sup>Ricardo Esquivel Triana, La formación militar en Colombia. En *milicias reales a militares contra insurgentes*, 231.

formación de las filas militares colombianas y no solamente por su presencia sino por el espíritu militar estadounidense que trataron de imprimirles a las tropas colombianas para la época.

Cabe recordar que los dos modelos formativos que imperaban en la época a lo que respecta a la preparación castrense provenían de Francia y Prusia, lo cual intentaron cambiar los dos militares del país del norte. A la vez que instruyeron y reorganizaron el programa planteado anteriormente, con manuales provenientes de su país. A la vez lograron que el gobierno colombiano comprara armamento, principalmente fusiles y utensilios, al ejército estadounidense, intentando así instaurar el modelo norteamericano a los militares de nuestro país sin mayores éxitos.

Aunque el aporte de Lemly y Nichols fue mínimo, por causa de las deficiencias de infraestructura tanto de espacio como de material para realizar el entrenamiento adecuado y la indisciplina que se daría dentro de la escuela como el poco personal disponible para llevar a cabo dicho fin, los logros de la escuela no fueron fructuosos para no decir nulos.

El fin del proyecto formativo llegaría en 1884, con la ley promulgada ese mismo año que ordenaba la reorganización de la Universidad Nacional para el año siguiente, volviendo a reintegrar la escuela de ingeniería a la universidad. Las razones que llevarían a dicha decisión serían principalmente: la crisis fiscal provocada por la caída de la renta aduanera que afectaría al país en dicho año y posteriormente el estallido de la guerra civil de 1885, que daría oficialmente el cierre de la escuela.

Estos cuatro años más de intentos de formación militar, se sumarían a los del colegio militar de las décadas del cincuenta y sesenta del siglo XIX, adicionando a su vez las aspiraciones de la preparación y organización de guardias nacionales en todo el país y de la Guardia Colombiana como cuerpos de defensa del país.

Aunque sería una nueva frustración al proyecto militar colombiano, los intentos no cesarían por parte el gobierno de la regeneración, ya que el 1889 y con la constitución de 1886 en funcionamiento, el gobierno de Carlos Holguín Mallarino ordenaría la apertura de una escuela de cadetes que nuevamente se enfocaría en la preparación de un cuerpo oficial que estuviera al servicio de intereses de la nación.

## **1.6 El último rezago de la preparación militar del siglo XIX**

La constitución de 1886 daría la estocada final del proyecto liberal que comenzaría en los comienzos de la década del sesenta del siglo XIX. Como ya se ha mencionado esta constitución que regiría al país por un siglo, convertiría a la nación en un país centralizado tanto administrativamente, como económica y políticamente. Los sectores relegados en los anteriores gobiernos, como en es la caso de la Iglesia, retomarían su papel en la formación moral y educativa de la sociedad, involucrado también al adoctrinamiento católico de la tropas de la regeneración<sup>32</sup>.

Desde la línea de un estado centralista, el proyecto de la educación militar y la formación en escuelas para tal fin, siguió persistente con la nueva administración. Desde la posesión de Rafael Núñez hasta la culminación del siglo, se generaron leyes y decretos para la conformación de las dos últimas escuelas militares que existirían en ese periodo. A la vez, la preparación académica y religiosa de los que integrarían la tropa, fue fomentada y establecida por el gobierno, esgrimiendo la idea de la necesidad de aumentar las capacidades cognoscitivas de los reclutas para así generar un mejor cuerpo castres en todos los niveles.

## **1.7 Una tropa preparada para militares profesionales**

En este nuevo contexto y a lo que refiere al tema militar, la constitución de la Regeneración, al igual que el código militar de 1881, planteó que las fuerzas militares debían estar unificadas y al servicio del nuevo poder, revirtiendo así el modelo militar en el cual los Estados, ahora departamentos, tenían toda la potestad en el manejo de la seguridad y defensa de la nación. El fin de las milicias y de guardias nacionales se enmarca en el espíritu centralista de la nueva constitución y con ello el gobierno se aseguraba el monopolio de la fuerza que era esencial en la conservación del poder<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> La constitución de 1886 y el concordato de 1887 firmado entre la santa sede y el gobierno colombiano, le daría a la iglesia católica un estatus político, social y económico dentro del estado, el cual regiría a la sociedad colombiana durante décadas y que traería consigo inconvenientes con una parte del partido liberal en años posteriores.

<sup>33</sup> Mayra Fernanda Rey Esteban, "La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907," *Revista Crítica* 35. (enero-junio 2008): 153.

Bajo los ideales del nuevo gobierno y las disposiciones que respectan a la organización de las fuerzas militares, la educación fue foco de importancia. El primer paso para ello, y como se había mencionado anteriormente, fue que la Iglesia tendría un papel en la educación de la tropa y para ello fue asignado un capellán a cada batallón o recinto militar en el país para realizar la tarea. En este sentido, las clases impartidas a los soldados se dirigían en primer nivel a la enseñanza moral y ética enmarcada en los valores católicos para proseguir con los conocimientos básicos como la aritmética, geografía, historia, lectura y escritura. A su vez, los servicios religiosos (misas y demás eventos relacionados), harían parte del cronograma planteado para la formación de los cadetes, los cuales también simultáneamente recibían la instrucción y demás clases para el desarrollo de la labor militar.

Para llevar a cabo la tarea de la enseñanza de los soldados, el programa planteado por parte de la Iglesia se dividía en tres secciones, que cabe aclarar no era la misma para todos los batallones, debido a que el nivel académico no era el mismo en todos los casos. Es por ello que en la sección de inferior para los soldados de una batallón con mejor conocimiento se encontraban las clases Aritmética, conocimiento de la numeración y ejercicios de sumas y restas, lectura de palabras y frases cortas y Escritura de palabras, mientras que para una guarnición donde el nivel académico era muy bajo la primera sección se componía de materias como estudio del alfabeto, distinción de las vocales y consonantes, y conocimiento de los sonidos de algunas de éstas<sup>34</sup>.

Las siguientes secciones eran la media y superior y como la primera sección, se diferenciaban las clases según el nivel de conocimiento por parte de los soldados. Esta diferencia en conocimientos y preparación se debía principalmente al departamento del que provendrían los cadetes de cada batallón o guarnición, debido a que el presupuesto y la aplicación de las políticas educativas propuesta en la época del radicalismo liberal fueron

---

<sup>34</sup> Mayra Fernanda Rey Esteban, “La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907,” *Revista Crítica* 35. (enero-junio 2008): 156.

mejor aplicados en distintos departamentos (o estados), según la afiliación política de cada uno de ellos<sup>35</sup>.

La propuesta de la educación a la tropa no fue una innovación y se podría decir que los propósitos eran similares a los realizados durante los gobiernos liberales y respaldada con el decreto orgánico de instruir académicamente a los soldados de la guardia colombiana. Pero más allá de la preparación del cuerpo inferior castrense, el ideal del gobierno central era la formación profesional de un cuerpo de oficiales que pudiera dirigir un ejército capaz de responder todo tipo de amenaza. Es por ello que en 1888 por medio del decreto número 103 se ordenó la creación de la Escuela Militar De Cadetes con sede en Bogotá. La Escuela abriría sus puertas el 14 de marzo de 1889 con 22 alumnos, que al finalizar sus estudios se integrarían a las filas del ejército para el comando del mismo.

### **1.8 Las escuelas de 1888 y 1891: la finalización del proyecto**

Una vez más, la apertura de un recinto para la formación de un cuerpo oficial se daría con el propósito de una profesionalización, y similar a las anteriores experiencias, se encontraría con las problemáticas anteriores, incluyendo el cierre prematuro. Siguiendo la línea, el primer inconveniente con el que se encontraron los instructores fue el bajo nivel académico de los cadetes, que fue reflejado en un primer examen trimestral en donde las calificaciones en promedio en materias como geografía militar, dibujo y maniobras no superaron la nota de 2.5 sobre 5<sup>36</sup>. Bajo este contexto, las normativas de selección fueron endurecidas, estableciendo unos requisitos de ingreso como:

Tener de 16 a 21 años de edad (probado con partida de bautizo). No padecer enfermedad contagiosa, ni tener defecto físico que lo inhabilitará para la carrera de las armas (probado con certificado expedido por el médico de la Escuela). Tener buena conducta. Saber castellano, aritmética, geografía e historia patria (probado con examen sostenido ante el

---

<sup>35</sup> Helg, Aline. *Educación en Colombia 1918-1957 una historia social, económica y política*. (Bogotá: Primera edición en español CEREC, 1987), 37.

<sup>36</sup>Mayra Fernanda Rey Esteban, "La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907," *Revista Crítica* 35. (enero-junio 2008): 158.

consejo de la Escuela). Cumplir con la obligación de prestar su servicio en el Ejército de la República durante cinco años, en el grado que le correspondiera a la salida de la Escuela (alumnos becados)<sup>37</sup>.

Con esto claramente se buscaba tener un mejor nivel de los aspirantes, a la vez que el proyecto de profesionalización continuara sin mayores interrupciones y conforme al programa planteado. Ya con los nuevos requerimientos, los cursos establecidos serían realizados durante cuatro años, en los cuales se estudian materias como táctica de infantería y artillería, geometría y trigonometría planas, francés, esgrima y tiro, señales militares, balística y geografía militar y estadística, derecho internacional, derecho militar, ciencia y arte de la guerra.

Desde lo presupuestado y dictaminado por el gobierno, la escuela militar debería convertirse en el proyecto para la profesionalización militar, pero como aconteció anteriormente la institución tuvo un temprano cierre en el año de 1892, al finalizar las clases debido a la crisis económica del gobierno y los bajos resultados de aprovechamiento por parte de los cadetes<sup>38</sup>. Sin embargo y con el firme propósito de construir un cuerpo profesional castrense, en el año de 1896 con la ley 127 del 18 de noviembre se abrió nuevamente la escuela militar, con el destino de formar Oficiales instruidos en la ciencia y en el arte de la guerra para llenar las vacantes que ocurran en el Ejército Nacional<sup>39</sup>.

En esta ocasión, la escuela contó con una misión extranjera compuesta por los capitanes Emile Drouhard y Paul Víctor Sabarthez, quienes tenían la función de instruir y capacitar a los cadetes que de nuevo tomaran parte de la escuela militar. Aunque el plan de estudios fue más concreto y le sumó un año más de estudio que el planteado para 1891, la escuela que comenzaría a funcionar en 1898, tuvo su cierre unos meses después, terminando así el último intento de profesionalización militar en el siglo XIX. Las causas para este cierre, al igual que anteriores veces, van desde el presupuesto a las bajas capacidades de los alumnos para tomar la carrera militar y la Guerra Civil de los Mil Días que despediría al siglo XIX colombiano.

---

<sup>37</sup> Decreto de 29 de noviembre 1890. En <http://www.suin-juriscal.gov.co/>

<sup>38</sup> Víctor Álvarez Vargas Ed, escuela militar de cadetes General José María Córdoba. Edición conmemorativa de los 90 años de su fundación,(Bogotá: Ministerio de Defensa,1997), 45

<sup>39</sup> Ley 127 de 1896, artículo 2. En <http://www.suin-juriscal.gov.co/>

Es así que el siglo que daría vida a la nación terminaría como comenzó, en una guerra y con conflictos políticos y económicos. En el transcurso del fervor político y social el proyecto militar en Colombia, dirigido a su preparación de sus fuerzas militares estuvo presente principalmente en la segunda mitad del siglo XIX, en donde se desarrollaron y crearon cinco colegios y escuelas para dicho fin no contando el tiempo suficiente para lograr los propositos con los que fueron creados. Sin embargo, las experiencias y el deseo de preparar un cuerpo militar eficiente por parte de los gobiernos, tanto conservadores como liberales y con propósitos e intenciones diferentes, lograron dar los primeros pasos en la profesionalización de la fuerza militar, y que continuarían y se consolidarían en el siglo siguiente.

### **1.9 La continuidad del proyecto: la formación militar del siglo XX**

La idea de construcción de cuerpo militar capacitado y de una escuela apta para ello, seguiría en el siglo XX y sería retomada por el presidente Rafael Reyes, quien impulsaría una política para dejar atrás los conflictos políticos y las guerras civiles acontecidas de los últimos cien años anteriores.

En 1904, Reyes tomaría posesión de la presidencia de la república contratando en 1907 una misión chilena compuesta por el capitán de infantería Arturo Ahumada Bascuñán y por el capitán de artillería Diego Guillén Santana. A la vez se fundaría la Escuela Militar que funcionaría como piedra angular en formación de militares aptos para el ejercicio profesional militar hasta el día de hoy. Es importante destacar que es este momento el que la historiografía de Colombia toma como inicio y punto de partida del ejército profesional colombiano y de las demás fuerzas militares.

En los siguientes 50 años las misiones militares extranjeras continuarían, como sería el caso de la contratación de una misión francesa para organizar la escuela de aviación en Flandes o la misión suiza contratada en la década del siglo XX, con el pretexto de las similitudes geográficas de los dos países, lo que según esta percepción, sería de gran ayuda en la

práctica de la preparación del cuerpo castrense<sup>40</sup>. Posteriormente y tras el estallido de la segunda guerra mundial y el inicio de la Guerra Fría, la asimilación del modelo estadounidense y las políticas internacionales implementadas por este, llevaría a las Fuerzas Militares colombianas a un proceso de asimilación en la formación y adoctrinamiento del cuerpo militar.

En este punto, precisamente con la ley 1 de 1945 se organizaría la prestación del servicio militar obligatorio. Ello daría vía libre y se convertiría paralelamente en el punto de partida en la creación de los colegios militares que funcionarían posteriormente teniendo un impacto en los contextos de la década de los sesenta y setenta del siglo XX, yendo de la mano de la política tanto nacional como internacional en la lucha contra el comunismo en Colombia.

---

<sup>40</sup> Aline Helg. *El desarrollo de la instrucción militar en Colombia en los años 20: estudio del impacto de una misión militar Suiza* (Bogotá: universidad pedagógica colombiana, 1990) , 8

## Capítulo 2. La creación y regulación de los colegios militares en Colombia

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, el comienzo ininterrumpido de la profesionalización militar se daría en el año 1907 con la creación de la Escuela Militar (llamada hoy José María Córdova)<sup>41</sup> y la contrataciones de misiones militares extranjeras en el transcurso de la primera mitad del siglo XX, las cuales aportaron sus conocimientos en la consolidación de la idea de unas Fuerzas Militares aptas para la acción militar al servicio de la nación.

El hito de culminación de este proceso se dio en el año 1943 cuando el primer general surgido de la escuela tomó la dirección de las Fuerzas Armadas Colombianas<sup>42</sup>. En este punto es importante resaltar que la consolidación de la escuela militar y demás instituciones de carácter formativo castrense, tuvieron éxito al encontrar una relativa y duradera calma política en la cual el gobierno de concesos, en una primera instanciada lidera por los conservadores y posteriormente por los liberales, permitieron una estabilidad política con sobresaltos, pero que lograron mantener de cierta manera fuera del conflicto político a la institución castrense, manteniendo así los lineamientos que estructurarían los cimientos de las Fuerzas Militares.

Ya con una alta oficialidad graduada de las escuelas militares, se estableció en la reglamentación de la conscripción militar o prestación del servicio militar por parte de los civiles. En ese sentido la ley 1 de 1945<sup>43</sup> dio forma jurídica e instauró las bases de la prestación del servicio militar y con ello la creación de colegios militares, los cuales estaban dirigidos a jóvenes que desearan prestar su servicio militar mientras cursaban sus años escolares.

Es así que el primer objetivo de este capítulo es establecer el nacimiento de los colegios militares en el sistema jurídico colombiano, estableciendo en una primera instancia la ley 1 de 1945, la cual da vida a los colegios militares y posteriormente los decretos nacionales 546 y 2000 de 1967, y el decreto nacional 3051 de 1968, los cuales permitieron configurar

---

<sup>41</sup> El decreto 2537 de 1979 le atortojó el nombre del héroe de la batalla de Ayacucho.

<sup>42</sup> Francisco Leal Buitrago. *Estado y política en Colombia*. (Bogotá. Siglo Veintiuno Editores y CEREC. 1984), 186.

<sup>43</sup> Archivo General De La Nación. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado. Ley 1 de 1945.

la estructura para el funcionamiento de dichos centros educativos<sup>44</sup>. El segundo objetivo es plantear el contexto en el que se desarrolla la regulación de estos colegios militares y relacionarlo con una estrategia militar en la que la educación es punto importante para la confrontación del comunismo en la década de los sesenta.

## **2.1 Antecedentes: La conscripción militar. La desigualdad de tomar las armas**

Es importante entender que la idea de que los civiles se prepararan en las artes militares e integrarían el cuerpo de la fuerzas, hacía parte de los deberes de los ciudadanos y se contemplaban en las diversas constituciones que moldearon a la nación. Por ejemplo, las guardias nacionales que se constituyeron regionalmente en el siglo XIX, disponía que los ciudadanos debieran inscribirse en las listas militares para gozar de los plenos derechos de ser ciudadanos<sup>45</sup>. Al igual que en la Guardia Colombiana, en la cual la formación de la misma estaba compuesta por ciudadanos que tenían la obligación de hacer parte de ella y de servir según los dictámenes dados por la instrucción y el gobierno nacional.

En todo caso, la obligatoriedad de que todos los ciudadanos, hombres, en una determinada edad y condiciones físicas debían prestar servicio obligatorio, era meramente un mandato escrito, ya que la mayoría que integraron las guardias nacionales o la colombiana o cualquier tipo de institución militar en el carácter de soldado, siempre eran las personas menos favorecidas y sin los recursos o contactos para poder evadir la enorme responsabilidad que era de todos.

Desde la premisa del ciudadano en defensa de la nación, en la constitución de 1886 en el artículo 165 dictaminó que todos los colombianos debían tomar armas cuando las necesidades públicas lo exigieran para defender la independencia nacional y las instituciones patrias. Con la carta magna disponiendo el deber del ciudadano en defensa de los intereses nacionales, la ley 167 de diciembre del año de 1896 conjuró los lineamientos

---

<sup>44</sup> La regulación de los colegios militares, se dará Veinte años después de la promulgación de la ley 1 de 1945, atendiendo que dicha normativa se enmarcaría en el contexto de la guerra fría y de las políticas y doctrinas de seguridad, la cuales fueron guiadas por Estados Unidos e implementadas por los gobiernos colombianos en la década de los sesenta.

<sup>45</sup> Roicer Flórez Bolívar y Sergio Paolo Solano. “Educando al buen ciudadano. Las guardias nacionales en la Provincia de Cartagena, Colombia, 1832-1857,” *Anuario De Estudios Americanos* 67 (agosto 2010): 607.

para la prestación del servicio militar para los colombianos, estableciendo así los parámetros para dicha prestación. En consecuencia, los varones entre los 21 y 40 años debían prestar servicio militar o ser parte de las reservas del ejército o milicia colombiana<sup>46</sup>. A su vez se estableció parámetros para que cada región del país pudiera llevar una estadística en la que se recogerían los datos de los varones que estuvieran en edad para la prestación del servicio, pudiendo así cumplir la meta del número de 10.000 hombres que se irían renovando por terceras partes, logrando la renovación sistemática del cuerpo en servicio.

Con las disposiciones básicas para el reclutamiento, también se creó la figura del remplazo, una acción jurídica muy conveniente para los hijos de los acaudalados, y la cual sirvió para que los que salían aptos e inscritos para la presentación pudieran ser remplazados por otro, quien cumpliría con tal servicio. Esta normativa jurídica coincide con la creación de la escuela militar en 1895 en el último intento en el siglo XIX en la profesionalización de oficiales. Al igual que la escuela, no se llevaría a cabo la aplicación de la ley y el método para el reclutamiento de la ciudadanía para librar las batallas que se desarrollarían a final del siglo, sería igual a los anteriores años, que la práctica de enganches era la forma para que los ciudadanos integraran las filas en las disputas partidistas del siglo XX.

La configuración y reglamentación del servicio militar colombiano continuó con la creación de la escuela de cadetes de 1907. En concordancia con el espíritu de la profesionalización y formación de la fuerzas armadas, el decreto 1114 de 1911, reglamentado con el decreto 623 del siguiente año, estableció el servicio militar similar a las disposiciones de 1896, agregando en las excepciones el pago de dinero para librarse de la responsabilidad del servicio. Claramente este tipo exclusiones por pagos, no se enmarcaban en el ideal de una Fuerza Militar Nacional, sino que continuaba perpetuando el pensamiento de exclusión y de estructuras sociales, en la cuales, las clases menos favorecidas sustentaban la seguridad de la nación.

A pesar de que el artículo que contempla el decreto de pago por exención fue removido por el decreto 1171 de 1914 por presión de algunos dirigentes que veían dicha norma como un

---

<sup>46</sup> Artículo 1 de la ley 167 de 1896.

obstáculo para la nacionalización del ejército, el concepto de rescate por remplazos siguió vigente permitiendo así que la gente adinerada pagara a subalternos o personas de bajos recursos para ser sustituidos en sus obligaciones de prestar el servicio militar<sup>47</sup>.

En este contexto de antecedentes, es en el año de 1945 con la mencionada ley 1, que se instaló las bases del reclutamiento moderno obligatorio a nivel nacional y la que dentro de su normativa buscaba corregir las exclusiones sociales mencionadas sin éxito alguno. Bajo los parámetros de la nueva ley y del decreto reglamentario número 2200 de 1946, y dentro del contexto de una oficialidad militar preparada, el servicio militar entró en vigencia, derogando cualquiera de las disposiciones anteriores.

## **2.2 Servicio militar obligatorio: la estructuración del reclutamiento moderno**

En las pretensiones presentadas en el Congreso de la Republica de dicha ley, los exponentes argumentaban el nuevo reto que presentaba el país en temas de seguridad y consolidación nacional, el cual sería resuelto de alguna manera con el fortalecimiento de las fuerzas militares con integrantes aptos y capaces, los cuales actuarían en favor de las necesidades nacionales<sup>48</sup>.

Cabe resaltar que en julio 10 de 1944, el mismo año que se pasó al Congreso la ley 1, en el departamento de Pasto sucedió uno de los hechos más extraños del siglo XX en el cual los militares estuvieron involucrados, este sería el más efímero golpe militar que intentaron dar algunos oficiales contra el presidente Alfonso López Pumarejo, el cual sería detenido y liberado sin ninguna consecuencia para la estabilidad del país, pero si demostrando en el ambiente un sentimiento de descontento de algún sector militar por las acciones del presidente liberal.

Sin poder relacionar el acontecimiento con la promulgación de la ley que le daba un cuerpo mayor a las Fuerzas Militares y dentro del razonamiento político de los exponentes que

---

<sup>47</sup> Eduardo Pizarro Leongómez. "La profesionalización militar en Colombia 1907- 1944," *Análisis Político* 1 (mayo/agosto 1987): 30.

<sup>48</sup> AGN: Exposición d motivos Cámara de Representantes firmado el tres de octubre de 1944. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado pág. 294.

buscaban que todos los civiles en edades aptas, sin importar su extracción social, ni su situación laboral, cumplieran con la obligación constitucional de prestar servicio a la nación a través de las fuerzas del orden. A su vez y poniendo la igualdad y la equidad como principios del reclutamiento, se esgrimía el argumento de que la carga militar que habían llevado las personas más pobres, era una obligación de todos los colombianos sin importar nada<sup>49</sup>.

Aunque en la narrativa de la exposición, la obligatoriedad se hacía presente sin excusarse de nada, la ley finalmente promulgada y reglamentada tendría puntos en el cual se podría evadir la prestación del servicio militar, y un ejemplo de ello serían las instituciones escolares de carácter militar.

### **2.3 Ley 1 de 1945**

En efecto, el culmine de las Fuerzas militares es estar preparado y capacitado en la movilización de la nación en tiempos de guerra. En consecuencia de lo anterior, las misiones que se enmarcaron en la ley fueron en el funcionamiento de los remplazos de las Fuerzas Militares, la preparación, ejecución y movilización del país para la defensa nacional y la administración e inspección militares del territorio nacional en tiempo de guerra, para los efectos del reclutamiento y movilización.

Según lo previsto en la concepción de la ley, el reclutamiento se llevaría a cabo por sistema de remplazos en tiempo de paz, por el método de conscripción y el ingreso voluntario, y cumpliendo con requisitos del rango de edad, que serían entre los 20 y 50 años y con la previa aprobación por parte de los oficiales de sanidad, quienes examinarían la actitud física de los hombres que se presentarían en cumplimiento de la ley<sup>50</sup>.

En este sentido, los hombres aptos para el servicio, quedarían clasificados por su edad en diferentes rangos para su prestación. Es decir las personas entre los 20 años de edad y los 30, y que cumplieran los requisitos anteriores, ingresarían al ejército o a sus reservas como

---

<sup>49</sup> Exposición de motivos cámara de representantes firmado el tres de octubre de 1944. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado, 294

<sup>50</sup> El decreto número 2200 de 1946 establecería la reglamentación de la ley 1, a la vez que las disposiciones del pie de fuerza necesario en los diferentes tiempos requeridos., a la vez que establece el sorteo como forma de elección de los hombres que debían prestar el servicio. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado.

soldado de primera línea; en el caso de la edad entre los 30 hasta los 41, se ubicarían en el ejército de segunda línea o guardia nacional; y en el caso de que el sujeto se encontrara en la edad de 42 hasta los 50, ingresaría como parte del ejército de tercera línea y guardia territorial. Es así que, a partir de los rangos de edad, se estableció como los hombres deberían ser partícipes en la fuerza militar en una primera instancia o como parte de las reservas del mismo<sup>51</sup>.

También dentro de la organización del cuerpo de reclutamiento se instauró que por cada persona apta para el servicio debería haber dos suplentes correspondientes al mismo municipio de la persona elegida. Es así que la organización administrativa y territorial para el reclutamiento se estableció a nivel local, quienes tenían que responder a la autoridad nacional por el número de personas que salían aptas. Dichas autoridades se componían por los comandantes de distrito con sus respectivos comandantes de circunscrito militar, pasando a los comandos de zonas territoriales, continuando por el jefe de estado mayor y finalizando en el más alto por el Ministro de Guerra, confluyendo en la jerarquía de mando que se postula en las Fuerzas Militares<sup>52</sup>.

Como fue mencionado anteriormente, la obligatoriedad se hacía presente en la ley, dictaminando que el incumplimiento a la normativa, traería consecuencias sancionatorias, a la vez que se establecía que ningún sujeto que no hubiera solucionado su situación militar con la debida tarjeta que lo confirmaría, no podía acceder a instrumentos públicos o privados ante el notario, o cobrar sueldos del tesorero público, ni servir en testificaciones civiles, como también quedaba prohibido la entrega de licencias de conducción y pasaportes para salir del país. Las sanciones también cobijaban a las empresas de carácter público o privadas que aceptaran trabajadores que no presentaran su libreta militar correspondiente<sup>53</sup>.

Entendiendo la obligatoriedad y las consecuencias del incumplimiento, se estableció también las excepciones por las cuales el sujeto no sería apto para el servicio la vez que, se formularon las extensiones, excepciones (con pago o no pago de compensación) y

---

<sup>51</sup> AGN, Fondo República 1604-1994. Anales del Senado. Artículo 10 del ley 1 del 45.

<sup>52</sup> AGN. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado Capítulo 3, artículo 10, de la ley 1 de 1945.

<sup>53</sup> AGN. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado. Capítulo 2 Artículos 5, 6 y 7 de la ley 1 del 45.

aplazamientos. En este capítulo de la ley es que se da el espacio legal para la creación de colegios militares, que entrarían en funcionamiento en la década de los cincuenta y que se reglamentarían una década después, permitiendo así a la expansión de este tipo de instrucciones educativas de carácter militar.

#### **2.4 Excepciones y extensiones: colegios militares para la presentación del servicio**

Dentro del capítulo seis de la ley descrita, se establecía una serie de excepciones y extensiones por las cuales la persona no podía prestar el servicio militar. En este aspecto, los motivos de no prestación del servicio abarcaban desde la vocación religiosa pasando por las inhabilidades físicas y hasta cuestiones familiares concretas. Es así como los miembros del clero católico, secular y regular, los miembros varones de congregaciones católicas-religiosas y docentes, y los seminaristas y estudiantes que cursen teología en establecimientos reconocidos por el estado como centros de preparación sacerdotal, se encontraban en la categoría de exentos de pago de compensación militar, pero con la obligación de inscribirse en los comandos de zonas territoriales ubicados en cada municipio<sup>54</sup>.

A la vez, los hombres condenados a penas con pérdida de sus derechos políticos y sin rehabilitación; los hijos de viudas y que demuestren una buena conducta, y que demuestren ser los responsables de la subsistencia de las necesidades del hogar; el huérfano de padre que tenga a su cargo a sus hermanos menores y de igual manera sea el sustento de ello; los hijos de padres con incapacidades laborales o que pase de la edad de los sesenta años y que no tenga renta o pensión para vivir y que el encargado de proveer se el hijo; ser hermano o hijo de una persona que haya muerto en la prestación del servicio militar y si su trabajo es indispensable para la familia; y los casados que tengan vida conyugal, viudos que sostengan hijos habidos en el matrimonio. En todos los casos mencionados, quedarían cobijados con la extensión de prestar servicio bajo las banderas de tiempo de paz, pero tenían la obligación de inscribirse y pagar la cuota de compensación militar.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> AGN. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado. Capítulo 6, artículo 20, y 21 de la ley 1945.

<sup>55</sup> AGN. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado. Artículo 21 de la ley 1 de 1945.

Por último, la normativa definía la inhabilidad absoluta como la incapacidad física y mental para las labores militares, y esta lo eximía de pagar cuota de compensación. En el caso de la inhabilidad relativa permanente, la cual se refería a personas con males transitorios que a la hora de presentarse a la revisión médica no eran aptas en el momento, pero en este caso la persona tenía que pagar la compensación militar que exigía la ley para así obtener su libreta militar.

En las condiciones establecidas para la prestación, también figuraba los estudiantes universitarios, quienes tenían la oportunidad de aplazamientos anuales hasta terminar sus estudios y luego tenían que presentarse ante las autoridades competentes para solucionar su situación. En este punto, aparece el artículo que daría vida a los colegios militares y generando así un tipo de instituciones escolares que se extenderían hasta nuestros días.

Es así que el artículo 24 de la ley dictamina:

Autorízase al Gobierno para establecer y organizar la instrucción preliminar en los establecimientos de educación que funcionen en el territorio de la república. Los estudiantes que llenen las condiciones que al efecto se fijan, tendrán derecho a que se les expida la correspondiente libreta de servicio militar como reservistas de primera clase; los universitarios y los estudiantes en especialidades técnicas, tendrán derecho a pasar a la reserva, con el grado de subtenientes<sup>56</sup>.

En la misma línea el artículo 25 “Los profesionales con título universitario, se consideran como oficiales de reserva, según las condiciones que el Gobierno establezca por medio de disposiciones especiales para su inscripción en el correspondiente escalafón”<sup>57</sup>. Con esta disposición, la ley daba vía libre para que se establecieran a nivel nacional instituciones educativas con carácter militar, que en primera instancia ofrecían la instrucción militar en los años de enseñanza, y con ello, se lograba obtener la libreta militar de primera clase y

---

<sup>56</sup> En esta sección de la ley, se permite que se organice la instrucción militar en establecimientos educativos. Es así que se establecerá la posibilidad de crear colegios con énfasis militar, los cuales servirán en el propósito de brindar la instrucción militar y así realizar la prestación del servicio militar y obtener su respectiva libreta.

<sup>57</sup> AGN. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado artículo 25 de la Ley 1 de 1945. En el artículo 26 de la ley, el gobierno autoriza al Ministerio de Guerra el aumento de la planta de oficiales y suboficiales para llevar a cabo la tarea de la instrucción militar, en los planteles que adopten la modalidad de la instrucción militar.

quedar ubicados en las reservas del ejército. De igual manera, los estudiantes universitarios podían obtener la libreta después de sus estudios, entrando a las reservas como oficiales.

Es así que la oportunidad de fundar colegios que optaran por la instrucción militar, y a su vez en una plataforma educativa alienada a los valores castrenses, sería tomada por algunos retirados que crearía este tipo de colegios. Este es el caso del colegio militar cooperativo (actualmente Colegio Militar Caldas), que fue fundado en el año de 1951 por ex militares del ejército socios de la Cooperativa Integral de Militares en Retiro, quienes fueron aprobados por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Guerra de la época para su instauración y la reglamentación. Cabe recordar que las regulaciones y normativas a nivel nacional para el funcionamiento de instituciones educativas de primaria y secundaria que adoptaron la instrucción militar se promulgarían veinte años de expedida la ley 1 del 1945.

De lo anterior, se desprende todo la configuración que dio vida a los colegios de carácter militar, permitiendo así que los alumnos que estudiaran en dichas instituciones pudieran obtener su respectiva libreta militar, sin tener que ser reclutados por el ejército, ni a la espera de una solución por inhabilidades, sorteando así la inconveniencia que presentaría la no obtención de dicha libreta para su vida. La reglamentación posterior, en un contexto político e internacional diferente, daría a estos colegios una connotación importante en la lucha que se libraría contra el comunismo o tendencias políticas ajenas a las establecidas, a su vez que permitirán librarse de la prestación en acción del servicio militar, en un país que entraría en un conflicto armado de larga duración.

## **2.5 Colegios militares en la década de los sesenta: educación con orientación militar**

En el contexto de la guerra fría y con una política interna de seguridad dictaminada por las decisiones dadas por los Estados Unidos a los países latinoamericanos y acentuados más tras la revolución cubana en 1959, la política social y económica interna colombiana se guiaría por los parámetros dados por el país del norte. Es así que programas como Alianza para el Progreso y las misiones extranjeras contratadas por sugerencia norteamericana<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Una serie de misiones extranjeras en los ámbitos sociales y económicos, tuvieron lugar en Colombia desde la década de los cincuenta. Las misiones Le Bret, Currie y CEPAL orientaron y formularon propuestas en las políticas de desarrollo del país. Decsi Arévalo Hernández, “Misiones económicas internacionales en

generaron un impacto sobre el Estado Colombiano. En el tema de seguridad, la nación se enmarcaría en la doctrina de seguridad<sup>59</sup>, propuesta desde los Estados Unidos y suscrita por los países latinoamericanos en la que, la lucha contra el comunismo sería una prioridad en los ámbitos sociales, económicos y militares<sup>60</sup>. En el caso colombiano, las Fuerzas Militares asumieron un nuevo rol en la edificación de la seguridad nacional.

Atendiendo que la lucha contra el comunismo se desarrollaría dentro de las fronteras y en donde el aspecto netamente militar y de represión no bastaría para derrotar las corrientes marxistas y grupos guerrilleros que nacieron en la década de los sesenta, el planteamiento por parte de los organismos militares tenía presente que la población civil era clave para lograr la victoria, es así como,

Para una acción antirrevolucionaria, anticomunista, antiguerrillera, no es suficiente una acción militar; se hace necesario que todas las fuerzas vivas de la Nación colaboren para el éxito de la campaña. Debemos recordar que en la guerra revolucionaria el problema no radica en la destrucción de las tropas rebeldes; el problema está en el dominio de la población que apoya esta guerra, el que la domine ya ha ganado<sup>61</sup>.

La nueva doctrina y postura por parte de los militares sería encabezada por el general Alberto Ruiz Novoa y el general Álvaro Valencia Tovar, quienes participaron en la Guerra de Corea, y por ende tuvieron un acercamiento ideológico y táctico con militares estadounidenses, lo cual ayudó a asimilar rápidamente la lucha contra el comunismo y

---

Colombia 1930-1960,” *Historia Crítica* 14 (diciembre 1997). Luis Alberto Alfonzo b. (recopilador) *La planeación educativa en Colombia. 1950-1986* (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1986).

<sup>59</sup> El acta de seguridad nacional, promulgada en los estados unidos en 1947, serviría como base en la formulación y divulgación de la doctrina de seguridad nacional para Suramérica. Francisco Leal Buitrago. *El oficio de la guerra. La seguridad nacional en Colombia*. (Bogotá, Editorial tercer mundo, 1994), 20 -21.

<sup>60</sup> La intervención estadounidense en el ordenamiento de la seguridad en los países latinos, se formalizaría con la firma de acta de Chapultepec, en la cual, una de sus postulados es la defensa colectiva del continente, teniendo en cuenta que la segunda guerra mundial no había finalizado. Esto sería, los primeros pasos y promulgaciones, que direccionaría al continente a la visión de seguridad estadounidense. El plan Truman (1946), el tratado interamericano de asistencia recíproca (1947) y la creación de la organización de los estados americanos (OEA) en 1948, serían el medio legislativo y estructura, por el cual Estados Unidos lograría divulgar y establecer la política militarista en el continente, en una posición de contingencia del enemigo exterior, que este caso sería la Unión Soviética. Francisco Leal Buitrago. *La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la posguerra fría*. (Bogotá, Nomos S.A, 2002,) 6.

<sup>61</sup> Enrique Ruano Monzón, “La guerra revolucionaria en Colombia”, *Revista del Ejército* 2: 10 (1962): 33.

cualquier movimiento que buscaría la transformación del Estado<sup>62</sup>. Desde el general Novoa, las Fuerzas Militares tendrían un giro tanto en lo ideológico como en el ordenamiento institucional, que permitió el actuar de la institución en el marco del conflicto armado interno<sup>63</sup>.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia utilizada por parte de las Fuerzas Militares y en especial del ejército colombiano para ganar la guerra y “el dominio de la población”, fueron las acciones cívico militares, las cuales consistían en el acercamiento del cuerpo militar a las problemáticas de la población colombiana en temas sociales y económicos, para luego buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de dicha población, especialmente de las comunidades rurales, quienes eran consideradas las más receptivas al discurso ideológico marxista persistente en la época.

De otro lado, la Acción Cívica-Militar, pretende el mejor estar de la comunidad, a través de la realización de tareas destinadas a producir cambios substanciales en un medio de vida social saturado de necesidades. Apela para ello a la construcción de viviendas, escuelas, carreteras, caminos, puentes, puestos de salud, creación de transportes aéreos, etc., lo cual garantiza a las gentes un nuevo modo de vida conforme al merecimiento humano. Por otra parte, se acoge a la educación medio efectivo, para facilitar el entendimiento y hasta el afecto entre los componentes de una colectividad.<sup>64</sup>

En términos estratégicos, la vinculación de las fuerzas militares en el desarrollo de proyectos sociales y la construcción de infraestructura, servirían para el propósito de ganar un espacio en la confianza de la gente, entendiendo este tipo de acción como “una obra de hondo sentido de solidaridad humana. Es pues, un mensaje patriótico de bienestar que las

---

<sup>62</sup> Saúl Hernández. *La influencia de los estados unidos en el ejército colombiano, 1951-1959*. Pág. 155. Por la escuela coreana se entiende por los militares colombianos que participaron en la confrontación denominada la guerra de corea 1950-1953, y los cuales tuvieron un acercamiento de primera mano de las posturas estratégicas e ideológicas del cuerpo militar estadounidense. Aquellos militares que combatieron en la península coreana, ocuparían posteriormente altos cargos en la cúpula militar, generando con ello una transformación en la doctrina existente y postulados. Cesar Torres del Rio. *Fuerzas armadas y seguridad nacional*. (Bogotá: planeta, 1984), 162

<sup>63</sup> Decreto 0256 de 1960, decreto 1705 de 1961. la organización militar y el nuevo estamento para la organización de las fuerzas armadas. Francisco Leal Buitrago. *Estado y política en Colombia*. (Bogotá: Siglo Veintiuno Editores, 1984), 208.

<sup>64</sup> Pastor Camacho Moyano. La acción cívico-militar. *Revista del Ejército*. Vol. V. N° 21. Mayo de 1965: 20.

Fuerzas Militares, en asocio de las autoridades civiles, llevan a sus compatriotas más necesitados, a todos los rincones de la República”.<sup>65</sup>

En el mismo sentido la educación sería un medio efectivo para la expansión del pensamiento proferido por la institución militar, pero no era solamente una educación de adoctrinamiento, sino una educación militar que sirviera a la población para la movilización en defensa de la nación. En esta línea, la reflexión castrense es que “La educación militar debe cobijar a todos los ciudadanos porque tiene como única finalidad formar individuos capaces para defender la nación, es claro que todos los ciudadanos para contribuir a su defensa, deben estar capacitados para lo que su especialidad les obligue”<sup>66</sup>.

La idea de expandir la educación militar fuera de los cuarteles era un objetivo por parte del estamento militar, el cual veía, la defensa nacional un asunto que comprometía a todos los ciudadanos y por ende la función de cuerpos de militares a ofrecer la educación necesaria para que en el momento que fuera requerida, la población colombiana, al igual que sus instituciones, estuvieran listas y preparadas para la acción bélica. Desde esta perspectiva, la educación e instrucción militar, no solamente estuvo sujeto a la regulación de los colegios militares en la década de los sesenta, pero si había un fuerte énfasis en la pretensión de que las juventudes y estudiantes, sea por el servicio militar o en las instituciones educativas, lograran recibir una reeducación con orientación y entrenamiento militar.

Una solución acorde con las necesidades de reeducación y formación integral de la juventud. En efecto, se podría conformar un grupo, como el de un contingente de reclutas estudiantes, por ejemplo, a través del cual se lograra una transformación oportuna y adecuada, al inculcarle una serie de valores cívicos, sociales, morales y nacionales que la patria demanda con urgencia, pues ya vimos, al tratar de los grupos, la influencia de estos sobre sus integrantes.<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Pastor Camacho Moyano. La acción cívico-militar. *Revista del Ejército*. Vol. V. N° 21. Mayo de 1965:17.

<sup>66</sup> Franco Álvaro Meneses. La necesidad de la educación militar. *Revista del Ejército*. Vol. 3 N° 11. Enero de 1963: 20

<sup>67</sup> Zuluaga, García Hernando. El servicio militar para estudiantes. *Revista del Ejército*. Vol. X. N° 39. Segundo Trimestre de 1970.

En efecto, el decreto 966 de 1967, buscaba que no solamente los colegios con orientación militar brindaran una formación de carácter militar, sino todas las instituciones educativas del país, incluidas las universidades, por obligación dictaran instrucción militar con el asesoramiento y la impartición de miembros de las fuerzas militares, los cuales tendrán la obligación de prepararse para dicha tarea<sup>68</sup>.

Desde lo anterior, el ideal en conjunto de las fuerzas militares, acompañadas por el poder civil buscaba integrar a toda la sociedad colombiana en la lucha contra los grupos insurgentes nacientes en la época, a la vez eliminar cualquier reducto de movimientos o pensamientos con carga ideológica denominadas de izquierda. Para ello se estableció la acción cívico militar, la cual integró funciones civiles al cuerpo militar, buscando con ello crear lazos con la ciudadanía y la comunidad, todo esto con la intención de movilizarlas a favor de la causa del Estado y así eliminar nichos los cuales para la visión militar de la época, eran donde se nutrían los grupos subversivos.

En la misma línea, la educación o reducción hizo parte de la estrategia de combate utilizada por el cuerpo castrense, en especial la que vincularía a los jóvenes colombianos y en la cual los colegios militares se enmarcarían. En este sentido, la juventud fue un punto central, entendiendo desde la visión militar y política, que era un sector influenciado por las ideas de corte marxista y por hechos como la revolución cubana y la conferencia Tricontinental, llevaron a que el foco de sus planteamientos sobre la contra insurgente, se centraran en la prevención y en el adoctrinamiento desde temprana edad de dichas juventudes<sup>69</sup>.

Concluyendo de lo anterior, las tácticas utilizadas por las Fuerzas Militares y el Estado en el combate contra el comunismo, no solo estuvieron inscritas en lo militar y lo bélico, sino abarcó las estrategias cívico militares, las cuales buscaban un acercamiento por parte del cuerpo castrense a las poblaciones vulnerables socialmente y así generar lazos de confianza que permitieran arrebatar la base de la que se nutrían los grupos guerrilleros y

---

<sup>68</sup> El oficial en todos los ramos del servicio debe ser a la vez *comandante* y *educador*, se hace indispensable que éste adquiriera una gran preparación para poder llenar su doble y noble cometido. Comando de la quinta brigada. El Ejército y su influencia en la educación del pueblo colombiano. *Revista del Ejército*. Vol. I. N° 5. Diciembre de 1961: 586. Decreto 3051 de 1968, organizó el bachillerato militar para los suboficiales de las fuerzas armadas.

<sup>69</sup> Cesar Torres del Rio. *Fuerzas armadas y seguridad nacional*.(Bogotá: planeta,1984), 182

revolucionarios. En esta misma línea, la educación y la reeducación fueron elementos que intentaron utilizar para la adoctrinamiento de la ciudadanía, en especial de las juventudes. Es en este contexto en el que surgirá la regulación de los colegios militares en la década de los sesenta, la cual fomentará la creación de los mismos en las décadas siguientes y en el contexto del conflicto armado colombiano<sup>70</sup>.

## **2.6 La regulación de los colegios militares**

La regulación de los colegios militares se establecería con el decreto 546 de 1967, que reglamentará el funcionamiento de establecimientos de educación media que adopten la instrucción militar<sup>71</sup>.

En las consideraciones de dicho decreto “se establece la necesidad de reglamentar el funcionamiento de los establecimientos de educación media que adopten la instrucción militar a fin de capacitar a la juventud en la práctica de las virtudes ciudadanas y prepara reservas para la defensa nacional”<sup>72</sup>. Bajo esta idea, los colegios militares tendrían la función de preparar militarmente a sus estudiantes en el transcurso en los que ellos cursaban su educación media, permitiendo así tener una reserva personal entrenado para futuras disposiciones en el ámbito de la defensa nacional.

En los preceptos del Gobierno Nacional, la posibilidad de considerarse colegios militares se daba en el momento en que se adoptara en el plan de estudios la instrucción militar que se definiría, según el entendimiento gubernamental, como “el conjunto de informaciones y actividades que se desarrollen en los establecimientos de educación media, con el fin de

---

<sup>70</sup> Para los años sesenta, existían cinco instituciones, Liceo Patria, Liceo Colombia, Liceo Santa Bárbara, colegio Patria y colegio militar Cooperativo, para el año 2003 existían cuarenta colegios con orientación militar en todo el país. EL TIEMPO. Diploma y libreta militar de una. 25 de agosto de 2003. Redacción EL Tiempo.

<sup>71</sup> Decreto 546 de 1967, por el cual se dictan normas sobre el funcionamiento de establecimientos de educación media que adopten la instrucción miliar. Diario oficial n. 32126 14 de abril 1967.

<sup>72</sup> Decreto 546 de 1967 consideraciones.

preparar cuadros de reserva de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares y habilitar personal para el ingreso a las escuelas de formación”<sup>73</sup>.

A la vez y dentro de los parámetros establecidos, en las instituciones estaría la reglamentación estipulada por los Ministerios de Defensa y de Educación, los cuales tendrían la potestad de permitir la licencia de funcionamiento, teniendo en cuenta que a lo que se refería a la instrucción militar correspondería a al Ministerio de Defensa, el otorgamiento de su licencia para su funcionamiento mientras el Ministerio de Educación se ocupaba de la regulación y vigilancia del programa de enseñanza básica.

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional tomaría las riendas en la conducción de las instituciones educativas que adoptaron el entrenamiento militar y sería el que permitiera el funcionamiento de dichas instituciones. Para ello y dentro del artículo 4 del decreto 546 se establece que los establecimientos que adopten la instrucción militar, deberán formar junta o concejo consultivo compuesto por el rector, el comandante de la unidad directora, el comandante de distrito militar respectivo y el oficial director de la parte militar del plantel. Dicha junta tuvo la dirección y responsabilidad de la orientación en el aspecto militar del establecimiento educativo.

A su vez, las instituciones que integraron la formación militar, debieron anteponer el nombre de “colegio militar”, para distinguirse de las demás instituciones de educación básica en el país. En cuestiones de acompañamiento y apoyo por parte de las instituciones castrenses, el Ministerio de Defensa Nacional dispuso que la unidades tácticas de la fuerzas militares ubicadas en la guarniciones sedes de los establecimiento de enseñanza, ofrecieran apoyo en la instrucción, al igual que material o elementos requeridos para la instrucción, que no podían ser traspasado a terceros y deberías ser devueltos en caso de liquidación del plantel o la suspensión de la instrucción militar<sup>74</sup>. A la vez, se denominarían las unidades rectoras correspondientes a cada plantel educativo de carácter militar<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> Diario oficial n. 32126 14 de abril 1967, artículo 2, Decreto 546

<sup>74</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, Artículo 18, Decreto 546.

<sup>75</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, Artículo 5, Decreto 546.

Con el ordenamiento proferido por el Ministerio de Defensa, los colegios militares tomaron forma administrativa y se reglamentó su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones del gobierno nacional. En este sentido, la promulgación de un programa de estudios era necesaria para la guía formativa militar de los estudiantes que decidían establecerse en la directriz militar

## **2.7 Plan de estudios de la instrucción militar**

Para la formación militar de los estudiantes de educación media en los colegios militares, el artículo 6 del decreto 546, dispondría la conformación de tres fases, la cuales permitirían al alumno adquirir el conocimiento y habilidades de un soldado regular. Esta orientación militar por fases sería modificada en el año de 1971 mediante el artículo 1 del decreto 1472 del 29 de julio de dicho año. En lo que corresponde a la primera disposición en el decreto 546, las tres fases serían: fase preliminar, fase militar y fase de cuadros<sup>76</sup>.

La fase preliminar consistía en la comprensión de la instrucción de tipo militar la cual no requería armamento. Para ello, se buscaba que el estudiante tuviera un desarrollo armónico, el cual se obtendría en el desarrollo de actividades deportivas, juegos y gimnasia. La primera fase se desempeñaría en el tercer año de bachillerato y su duración correspondería a todo el año electivo. La intensidad horaria que se aplicaría, sería de quince horas semanales diurnas, con un terreno nocturno mensual de cuatro horas de duración y un ejercicio de campaña anual no inferior a cuatro días<sup>77</sup>.

La siguiente fase era la militar y se adelantaría por alumnos de cuarto de bachillerato. En ella se buscaba la comprensión de la instrucción militar básica y de pequeñas unidades. A su vez, los alumnos se capacitaban en el combate individual y como miembros de la escuadra, pelotón y unidad fundamental. En esta fase, la cual duraría un año, el estudiante que aprobara la etapa preliminar y militar, obtendría la tarjeta de reservista de primera clase.

Por último encontramos la fase de cuadros, en la cual el estudiante se preparará en materia típicamente militares como la táctica, lectura de cartas, organización militar, justicia penal

---

<sup>76</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, Artículo 6, Decreto 546.

<sup>77</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, Artículo 9, Decreto 546.

militar, conocimientos de los reglamentos y prácticas como auxiliares de la instrucción para formar cuadros de reserva de suboficiales, según los resultados obtenidos<sup>78</sup>. La intensidad horaria de la fase de cuadros y militar sería la misma, correspondiendo a un tiempo de quince horas semanales diurnas de instrucción que incluye un terreno semanal de cuatro a ocho horas. A la vez 6 horas de instrucción nocturna al mes y un ejercicio de campaña anual no inferior a cuatro días. Cabe resaltar, que al finalizar y aprobar las fases correspondientes, el alumno debería jurar bandera, de acuerdo a los reglamentos respectivos.<sup>79</sup>

Debemos recordar que los colegios militares no eran solo regidos por el Ministerio de Defensa sino que a lo que correspondía los programas y disposiciones sobre la educación básica, el ministerio de educación era el que salvaguardaba la instrucción en dichos establecimientos. Es por eso que cualquier cambio de intensidad horaria en lo que corresponde a la instrucción militar no podía afectar el tiempo de impartición de clases del currículo dado por el Ministerio de Educación<sup>80</sup>. A su vez se permitió que algunas actividades inscritas a la educación básica, se desarrollaran con los parámetros militares. Estas actividades o clases serían la educación física, coros, apreciación musical, dibujo y caligrafía, entre otras.

Para desarrollar y organizar el plan de estudios en la instrucción militar, el Ministerio de Defensa Nacional dispuso que los programas de instrucción y entrenamiento (PIE) fueran expedidos por el comando de fuerza para los establecimientos. A su vez, los instructores que impartirían la instrucción militar, debían ser oficiales y suboficiales en uso de buen retiro o en caso de ser solicitado por la institución o el comandante de la unidad operativa, se dispondría de oficiales o suboficiales en actividad. Es así que las disposiciones dadas por el ministerio de defensa en lo que respecta a la organización de los instructores militares, indica:

Cuando el rector del establecimiento no sea un oficial superior en uso de buen retiro, la dirección y coordinación de la instrucción militar estará a cargo de un oficial con grado no

---

<sup>78</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, Artículo 6 Decreto 546.

<sup>79</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, artículo 13. Decreto 546

<sup>80</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, artículo 9 Parágrafo 1. Decreto 546

inferior al de capitán o teniente de navío. Cada compañía de instrucción que se organice tendrá un comandante con grado no inferior al de subteniente o teniente de corbeta, y cada pelotón un comandante con grado no inferior al de sargento o suboficial segundo, quienes serán seleccionados por el plantel dentro del personal en uso de buen retiro de las fuerzas militares, previa aprobación del comandante de la unidad directora <sup>81</sup>.

Como se puede observar, el manejo de la formación de los alumnos en los colegios militares recaería en su totalidad en el personal e instituciones militares, aclarando que estos planteles tenían la labor principal de la preparación académica de los estudiantes de educación media, la cual sería supervisada por el Ministerio de Educación Nacional. El factor que cambiaría estas instituciones a ser colegios militares sería la introducción de la instrucción militar en los últimos años de la educación básica, que permitiría al Estado preparar unas reservas del ejército aptas para el cumplimiento del deber militar en caso de necesidad, a la vez de oficiales y suboficiales que posteriormente integrarían las filas de las fuerzas armadas.

## **2.8 Reservas y libreta militar**

En relación con los beneficios obtenidos tras cursar las diferentes fases en la instrucción militar, la tarjeta de reservista y el cumplimiento del deber obligatorio de la prestación del servicio militar, convertirían estos colegios militares en una forma de acatar la normatividad constitucional de la conscripción, sin tener que ingresar a la filas de las Fuerzas Armadas, pero también y bajo los dictámenes del Ministerio de Defensa, los estudiantes que cursaran y completaran algunas de las fases o varias fases en un orden determinado, alcanzaran algún grado de suboficial y quedaría automáticamente en las listas de reserva <sup>82</sup>.

En este sentido, la tarjeta de reservista de primera clase sería expedida tras aprobar la fase preliminar y la fase militar, logrando así los parámetros establecidos en la preparación física y los conocimientos en combate. En el caso de la obtención de la cédula como

---

<sup>81</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, artículo 11. Decreto 546

<sup>82</sup> Los alumnos de los colegios militares que cursen y aprueben la instrucción militar, tendrán derecho a que se les expida tarjeta de reservista de primera clase o cedula como suboficial de reserva. Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, artículo 14 decreto 546

suboficial de reserva en el grado de cabo primero, los alumnos que hubieran aprobado la fase militar y el primer año de la fase de cuadros.

A la vez, la cedula como suboficial de reserva en el grado de sargento de cabo primero, se alcanzaría con superación de las fases preliminar, militar y del primer año de la fase de cuadros. Siguiendo la misma línea, los estudiantes que superaran las fases preliminar, militar y de cuadros sin alcanzar el grado de bachiller, lograrían la cédula de suboficial en el grado de sargento segundo, en caso de recibiría sus grado, el alumno conseguiría la cédula como suboficial de reserva a nivel de sargento viceprimero. Por último, la cédula como suboficial de reserva en el grado de sargento primero, sería obtenida tras cursar las fases preliminar, militar y de cuadros sin importar la obtención del título de bachiller.

A partir de lo anterior, debemos entender que los estudiantes que ingresarían a los colegios militares y superarían la instrucción militar y las fases de las que se componían, automáticamente serían parte de las reservas, en este caso del ejército, llevando a pensar en las cuestiones del contexto de la década de los sesenta y de la nueva doctrina militar adoptada en la misma época, en idea de tener una reserva en caso de necesitarla.

También se puede observar que los colegios militares que nacieron con la normatividad de este decreto y los ya existentes, era de carácter privado<sup>83</sup>, logrando así la preparación de personal apto para las funciones militares con los beneficios del bajo costo que beneficiarían las finanzas nacionales. A su vez el Ministerio de Defensa se ajustaría a las normas generales de los costos de la educación<sup>84</sup>. Cabe resaltar, que las obligaciones adquiridas por las instituciones educativas que adoptará la instrucción militar, era de colaborar en las labores cívico-militares y en las campañas de alfabetización que se adelantarán en diferentes partes del país<sup>85</sup>.

Por otra parte, los estudiantes que obtuvieran las cédulas de reserva en los diferentes rangos de suboficiales, aparte de los conocimientos militares adquiridos en la instrucción militar,

---

<sup>83</sup> Cesar Torres Del Rio. *Fuerzas Armadas y Seguridad Nacional*. (Bogotá. Planeta. 2000.), 178.

<sup>84</sup>El Ministerio de Defensa Nacional determinará los requisitos y dictará los reglamentos que en el aspecto militar deben cumplir los establecimiento de educación media que impartan el tipo de instrucción. Para efectos del presente artículo el Ministerio de Defensa Nacional se ajustará a las normas generales sobre costos de educación. Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, artículo 17 Parágrafo 1. Decreto 546.

<sup>85</sup> Diario Oficial n. 32126. 14 de abril 1967, artículo 19 decreto 546.

lograría una educación básica en los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación. En esta dirección, es interesante mirar el decreto 3051 de 1968, el cual organiza el bachillerato militar para los suboficiales de las fuerzas armadas. Con esto se buscaba que los integrantes del cuerpo castrense, obtuvieran un bachillerato en el transcurso de la prestación de sus servicios. Para ello, el Ministerio de Educación en común acuerdo con el Ministerio de Defensa, organizarían un sistema de enseñanza radiofónico y por correspondencia, a la vez que reglamentaría y aprobaría un plan de estudios que se tendría que llevar a cabo para lograr dicho propósito.

A lo que respecta a la verificación de los registros de incorporación, del grado de instrucción, resultados obtenidos y la entrega de las tarjetas de reservistas y cédulas de reserva, la sección encargada sería el servicio de reclutamiento y movilización por intermedio del distrito correspondiente a la sede del colegio militar, que tendría la obligación de entregar las respectivas cédulas y tarjetas en una ceremonia militar al finalizar cada año<sup>86</sup>.

Con las medidas y la reglamentación anteriormente descrita, los colegios militares quedaron formalizados, y su estructura organizada con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Defensa. Pero como se ha venido mencionando, el principio de la creación de estas instituciones se dio en el marco del servicio militar obligatorio; Es así que los decretos 966 y 2000 del año 1967, estipularon la forma en que los alumnos de diferentes instituciones educativas, debían prestar su servicio durante la última etapa de sus estudios.

En el aspecto anterior, los estudiantes varones que estuvieran cursando los años quinto y sexto de enseñanza media y los dos primeros años de carreras intermedias y técnicas, recibirían durante un lapso de dos años electivos con una intensidad horaria de 7 horas y un acuartelamiento hasta de un mes en último año, en la cual se llevaría la instrucción militar que correspondería a ejercicios de práctica de tiro, escuela de combate y marchas.<sup>87</sup>

---

<sup>86</sup> Diario Oficial n. 32126. 14 de abril 1967 Artículo 15 y 16 decreto 546

<sup>87</sup> Decreto 966 de 1967. Por el cual se establece y organiza la instrucción preliminar en los establecimientos que funcionen en el territorio nacional. Diario Oficial n. 32244. 15 de junio 1967 Artículo 2.

A lo anterior, los estudiantes que estuvieran en este sistema en su prestación del servicio militar serían categorizados como soldados y se someterían a los reglamentos disciplinarios y penales de la institución castrense. En lo que respecta al personal militar que impartirá la instrucción militar, el párrafo del quinto artículo del decreto 966, establecería que los oficiales y suboficiales en actividad serían los encargados de ofrecer dicho servicio, pero a falta de personal activo, militares en uso de buen retiro podrían cumplir las funciones de enseñanza.

Como complemento, el decreto 2000 del año 67, estipula que los establecimientos educativos deberían Pasar el listado correspondiente a los estudiantes que estuvieran cursando los dos últimos años de enseñanza media o los dos primeros años de carreras intermedias y técnicas, a los comandos de la zona y distritos de sus respectivas localidades. Por último se establece que los estudiantes de instituciones educativas que no estuvieran ubicadas en dichas zonas o distritos, debería dar cumplimiento de su servicio militar según conforme a la ley.

A partir de lo anterior, entendemos como la creación de los colegios militares tuvo como objetivo la formación de estudiantes en los ámbitos militares a través de la instrucción militar y con ello robustecer las reservas de las fuerzas militares en caso de ser necesitadas. Por otro lado, observamos como el sistema para el cumplimiento del deber del servicio militar se fue extendiendo a otras instituciones educativas y logrando añadirlas al sistema de reclutamiento de las fuerzas armadas.

A la vez se ve un esfuerzo por ofrecer una preparación en la parte militar, a los grupos de suboficiales que integraban el cuerpo militar, atendiendo al antecedente de la Escuela militar de cadetes, que en el año de 1962 y bajo el decreto 2422 del mismo año, incorporó estudios universitarios en economía, ingeniería civil y derecho internacional, obedeciendo a la idea desde su perspectiva de formar oficiales con alto nivel académico y moral, pero claramente atendiendo al pensamiento de involucrar a las fuerzas militares en acciones cívico- militar, en la estrategia enmarcada en el conflicto interno.

En conclusión, los colegios militares tuvieron dos fases de conformación en el aspecto jurídico y que se enmarcaron en contextos diferentes. La primera se da con la instauración

del servicio militar obligatorio con la ley 1 de 1945 y en la cual se permitió crear instituciones educativas con orientación militar, con el fin de que los alumnos que cursaran sus estudios en dichas instituciones recibieran la adecuada instrucción militar, logrando así prestar su servicio militar y su respectiva tarjeta de reservista, sin tener que ser reclutados por las autoridades competentes.

La segunda fase jurídica se dio en la década de los sesenta y coincide con el replanteamiento de seguridad nacional por parte de las Fuerzas Militares y los gobiernos de la época y la cual obedece a la coyuntura internacional provocada por la confrontación política entre la Unión Soviética y Estados Unidos. Es en dicho contexto que se produce toda la regulación de los colegios militares, otorgando así una normatividad y lineamientos que debían seguir todos los centros de educación que adoptarían la orientación militar. Es así que, se estipuló los diferentes niveles que correspondían a las fases militares y el pensum académico e intensidad horaria para la instrucción militar. De igual forma, se dictaminó que los oficiales y suboficiales en buen retiro, serían los encargados de impartir las materias y demás ejercicios que atañían al pensum establecido.

De esta manera, se daría vida a los colegios militares, permeados por el conflicto interno colombiano, en el cual se desarrollaría este tipo de tipo de instituciones, que para algunos sería una salida para no ser reclutados y poder prestar su servicio militar con un bajo riesgo.

### **Capítulo 3. Una mirada a la organización de un colegio militar**

Señalado el origen de los colegios militares desde el aspecto jurídico e histórico y a la vez asimilando la coyuntura de la década de los sesenta, la cual hace una transformación en la política de seguridad del país, lo que conllevó a una nueva estrategia para combatir el comunismo interno y en la que se enmarcarían los colegios militares, este capítulo tiene como objetivo establecer en un primera parte la vinculación de estos planteles en la normativa del Ministerio de Educación y posteriormente identificar los colegios militares existentes hasta el día de hoy. En la segunda parte se plantearán algunos elementos internos en el funcionamiento de los centros de educación militar como los son el mando de los estudiantes, los uniformes y pensum militar, los cuales se convierten en aspectos que se diferencian a otras instituciones educativas y que resaltan el espíritu militar de dichos colegios.

#### **3.1 Colegios militares en el aparato educativo**

Como se estableció en el capítulo anterior, los colegios militares han tenido dos etapas en su construcción jurídica, la primera en la década de los cuarenta con la ley 1 de 1945 sobre el servicio militar obligatorio, la cual permitió la creación de planteles educativos con orientación militar, y la segunda etapa en los años sesenta con el decreto de regulación 436 del 67, que ordenó el funcionamiento normativo adecuado de este tipo de instituciones. De este modo, los colegios que optaran por la orientación militar, quedarían bajo la supervisión y manejo de dos ministerios de la República, el Ministerio de Defensa quien autorizaría su funcionamiento para el desarrollo de la instrucción militar y el Ministerio de Educación que regiría los ítems correspondientes como plantel educativo. Aunque el funcionamiento de los colegios militares depende de los dos ministerios, la normativa deja en claro que el derecho la educación es fundamental y por ende el tiempo de la instrucción militar no debe interferir con la intensidad horaria académica y de actividades curriculares, sean pedagógicas o

recreativas, exigidas por el Ministerio de Educación para el plan de estudios de estudios correspondientes.<sup>88</sup>

A la vez y establecido por la constitución colombiana en los artículos 45 y 67, los planteles de educación básica, sean privados, públicos, o de régimen especial, deberán acatar los pensum académicos y normativas en las directrices de formación educativa emanada y supervisada por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de los colegios militares, su estatus dentro del ministerio es de carácter privado que opta por el énfasis militar y cuyo principal objetivo es brindar una educación de calidad y que se alineen a los parámetros legales presupuestos.

Como puede observarse, los colegios militares se inscriben en primera instancia en los parámetros del Ministerio de Educación, dado que su objetivo principal es la formación académica y social, la cual, por derecho fundamental, está por encima de cualquier otra cosa. En una segunda instancia y referida el aspecto militar de estas instituciones, es el Ministerio de Defensa el que otorga el licenciamiento y la reglamentación para adoptar el énfasis en orientación militar, el cual le permite a los colegios dictar la instrucción en esa área y a la vez establecer el ordenamiento interno bajo los valores y dictámenes castrenses.

### **3.2 Evolución de los colegios militares**

La creación de los colegios militares estuvo impulsada por las leyes y decretos que permitieron establecer su marco legal, entendiendo esto como una iniciativa propiciada por los agentes estatales en el interés de introducir la educación militar en el aparato educativo colombiano. Como se ha descrito anteriormente, en primera instancia es impulsada por la ley del servicio militar en 1945, y los primeros colegios surgirán en la década de los cincuenta, los cuales siguen funcionando al día de hoy. La siguiente instancia, suscitada en los años sesenta con su reglamentación y en el marco de la nueva doctrina seguridad, la formación de colegios militares se incrementa en las décadas posteriores, al igual que se expanden a nivel nacional. El siguiente cuadro muestra el número de los colegios militares existentes hasta nuestro tiempo, indicando las fechas de fundación, las ciudades en donde se encuentran, el número de estudiantes que están matriculados hasta el año 2017 y la unidad

---

<sup>88</sup> Decreto 546 de 1967, 29 de marzo. Diario Oficial 32144. por el cual se dictan normas sobre el funcionamiento de establecimientos de educación media que adopten la instrucción militar.

directora de las fuerzas militares, la cuales tienen la potestad de dirigir, instruir e implementar la instrucción militar en dichos establecimientos.

**Tabla No. 1**

**Colegios militares en Colombia. Desde la década de los cincuenta hasta la actualidad.**

<b>Fecha de creación.</b>	<b>Nombre del colegio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Unidad directora.</b>	<b>Número de estudiantes en la actualidad.</b>
Fundación 1951.	Colegio militar Caldas	Bogotá	ESCAB-escuela de caballería	419
Fundado en el año de 1954	Colegio Militar José María Córdoba.	Medellín	BAJES-batallón de artillería N°4	800
Fundación del colegio en el año de 1965. Aprobado para el Ministerio de Defensa para la instrucción militar en el año de 1969.	Colegio Militar General Santander	Bucaramanga	BIRIC- batallón Ricaurte	105
Fundación 1970	Colegio militar Justiniano Quiñonez Angulo	Bogotá	Sin Información	635
Fundación 1971.	Academia Militar Nacional Héroes Granadinos	Bogotá.	BFIM7-batallon de seguridad de I-M N°7	58
Fundación 1972.	Colegio militar Juan José Rondón	Funza.	ESCOM- escuela de comunicaciones.	111
Desde 1972 el colegio Antonio Nariño funciona como institución educativa militar.	Colegio militar Antonio Nariño	Bogotá.	BPOM-13- batallón de policía militar.	534
Abalado por el Ministerio de Defensa para la instrucción militar en 1977 y por el Ministerio De Educación en 1979.	Instituto militar Aquileo Parra	Bogotá	BASER13- batallón de servicios N°13	252
En el año de 1977 se funda el colegio. El Ministerio de	Colegio militar	Bogotá.	ESING- escuela de	1.475

Educación aprueba el plan de estudios en 1981 y el Ministerio de Defensa otorga el licenciamiento para la instrucción militar en año de 1982.	Simón Bolívar		ingenieros militares.	
Año de fundación 1978.	Academia militar Mariscal Sucre	Bogotá.	ESART- escuela de artillería.	814
Fundación 1980	Colegio militar Juan José Rondón	Tunja.	BIBOL-batallón de infantería N°1	526
Fundación 1981.	Colegio militar José María cabal	Cali.	BPOM-3-batallon policía militar N°3	24
Fundación 1982.	Colegio naval militar Abolsure	Cartagena	BFIM2- batallón de fusileros N°2 infantería de marina.	Sin estudiantes actualmente
En el año de 1983, el Ministerio de Defensa le otorga el funcionamiento como colegio militar.	Colegio militar José Antonio Galán	Bogotá	ESLOG-batallón escuela logística.	496
Fundación 1983.	Colegio Militar Tomas Cipriano De Mosquera	Popayán.	BIJOU-batallón de infantería N°7	206
Fundación de 1983.	Academia militar Joaquín De Caicedo Y Cuero	Cali.	BIPIC	163
Fundación 1983.	Academia Militar Custodio García Rovira	Manizales.	BLAYA	Sin estudiantes actualmente
Fundación 1984.	Colegio Militar Colombia.	Pasto.	BIBOY- Batallón de infantería N° 9	185
Fundación 1984	Academia militar José Antonio Anzoátegui	Neiva.	BATEN-batallón de artillería N°21.	310
Fundación 1985.	Colegio Militar Acoolsure	Barranquilla.	BAPOM2-batallon policía naval N°2	696
Año de fundación 1986.	Asociación colegio Militar Almirante	Cartagena.	Sin Información	291

	Colón.			
Fundación año 1986	Colegio Militar Club De Leones	Girardot.	BICOL- batallón de infantería.	255
Fundación 1988.	Fundación educativa colegio militar Inocencio Chinca	Ibagué.	BIROK-batallón de infantería N°18.	317
Fundación 1989.	Colegio militar Santander	Facatativá.	ESCOM-escuela de telecomunicaciones.	130
La creación del colegio data del año 1987. El ministerio de defensa nacional, le otorga el funcionamiento de Colegio Militar en el de 1991.	Colegio militar general Agustín Codazzi	Palmira	BICOD- batallón de ingenieros N° 3	358
Fundación 1992.	Colegio militar Cabal Barona	Buga	BAPAL-batallón de artillería N°3	94
Fundación 1993.	Colegio Militar almirante padilla	Soacha.	Sin Información	286
En 1986 inicia sus labores con los cursos de básica primaria y secundaria. El ministerio de defensa le otorga su funcionamiento como Academia Militar, en el año de 1994.	Academia Militar José Antonio Páez	Villavicencio.	BIALB- batallón de ingenieros N° 7	181
Fundación 1994.	Colegio militar General Rafael Reyes	Madrid	ESSUB- escuela de suboficiales FAC	81
En 1986 inicia sus labores con los cursos de básica primaria y secundaria. El Ministerio de Defensa le otorga su funcionamiento como Academia Militar, en el año de 1994.	Academia Militar José Antonio Páez	Yopal.	Sin Información	139
Fundación 1997.	Colegio militar general Gustavo Matamoros D Costa	Cúcuta.	GMAZ-grupo caballería mecanizado N°5	141

Fundación 1997.	Colegio Militar Francisco Paula Santander	Cúcuta.	GMMAZ-grupo de caballería mecanizado N°5	568
Fundación 1998	Colegio militar Decroly	Sincelejo	Batallón de infantería N° 14 (BIM-14)	221
Fundación año 1998.	Colegio militar coronel Fray José Ignacio Mariño	Chiquinquirá.	BISUC-batallón de infantería N°2 “mariscal sucre”	109
Funcionamiento como colegio militar desde 1999.	Colegio Militar Pedro Neil Ospina	Medellín.	BIOSP-batallón de ingenieros N°4	426
Fundación 1999	Colegio Militar centro educativo El Tesoro Del Saber	Caucasia.	Batallón de infantería aerotransportado N°31	398
Fundación año 2000.	Colegio Militar Almirante Colón	Cerete.	BIJUN- batallón Junín.	907
Fundación año 2001.	Colegio Militar almirante Colón	Cali	Batallón de apoyo y servicios para combate. N°3	4.459
Fundación 2002.	Colegio Militar Academia Pantano de Vargas	Fusagasugá	BCG- batallón de infantería N° 39 Sumpaz.	291
Comienza actividades educativas en el año de 1991. El ministerio de defensa le otorga la licencia para brindar instrucción militar en el año del 2007	Colegio Militar Liceo Social Compartir	Soacha.	BALAN- escuela de artillería.	390
Fundación 2011	Academia militar General Carlos Gil Colorado	Tuluá.	Sin Información	337
Recibe autorización por el ministerio de defensa en el año 2012 como colegio militar.	Colegio técnico miliar almirante tono S:A.S	Tumaco.	Sin información	135
Sin Información	Colegio militar	Montería	Sin Información	700

	almirante colon			
Sin información	Colegio militar Antonio Ricaurte	Bogotá	Sin Información	464
Sin información	Colegio militar Antonia Santos	Bogotá	sin información	193
				<b>Total: 19.680</b>

Las tablas expuestas son realizadas por el autor, teniendo información registrada en la página web de la asociación de colegios militares ACOMIL y documentos del ministerio de defensa. A la vez se indagó en los sitios web de los colegios registrados para verificar fechas de fundación y encontrar las unidades directoras militares correspondientes a cada colegio. Para el número de estudiantes de cada colegio, los datos fueron consultados en la página del Ministerio de Educación web <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app> 2017.

De la anterior tabla se desprende el número de colegios militares que han y siguen extendiendo a partir de la década de los cincuenta y después de la promulgación de la ley 1 del 45. Es así que observamos que 45 colegios militares han sido fundados desde la promulgación de la ley, repartidos en 15 ciudades y 13 municipios de Colombia y que en la actualidad están registrados 19.680 alumnos. En la ciudad capital se encuentra el mayor número de estas instituciones con 10 colegios en total, seguido por Cali con 3, Cartagena, Medellín y Cúcuta con 2 y con una sola institución educativa de carácter militar las ciudades de Bucaramanga, Pasto, Montería, Ibagué, Neiva, Tunja, Popayán, Barranquilla, Manizales, Yopal, Sincelejo y Villavicencio. A lo que respecta a otros lugares encontramos que Soacha tiene 2 colegios militares, siendo el municipio que más alberga este tipo de instituciones. Los demás como Funza, Facatativá, Girardot, Palmira, Madrid, Buga, Chiquinquirá, Caucasia, Tumaco, Fusagasugá, cerete, y Tuluá con un solo colegio completan la lista.

En cuanto a los departamentos, los colegios militares se encuentran en 18 de los 32 que tiene Colombia, siendo Cundinamarca al igual que la capital, el departamento en donde se encuentran más estas instituciones, seguido por el Valle Del Cauca y Antioquia. Es así que podemos entender que la expansión de los colegios de orientación militar se ha dado a través de los años en el territorio colombiano, teniendo en cuanto que la progresión del número de estos colegios coincide con la reglamentación promulgada con el decreto 546, el decreto nacional

966, decreto nacional 2000 de 1967 y el decreto nacional 3051 de 1968, los cuales le dieron las bases de organización de estas instituciones y que fueron expuestos en el capítulo anterior.

Es de este modo que se entiende que antes de los años sesenta solo existieran 3 colegios militares en todo el territorio y que partir de dicha reglamentación, el aumento de la fundación de este tipo claustros de enseñanza, siendo en el periodo de los años 80 cuando se dio el mayor número de aperturas con un número de 14 colegios, seguido de la década de los 90 con 11 instrucciones fundadas.

Otras causas de la expansión de estos colegios, es la estrategia de seguridad nacional por parte de las fuerzas militares de brindar la educación militar fuera de los cuarteles como base de la lucha contra el comunismo. A la vez y siguiendo un interés económico, algunos de estos colegios, que tienen un régimen privado, fueron fundados por militares tanto en retiro como en situación de activos. Estos serían los casos del colegio militar Simón Bolívar creado por el coronel Camilo Acevedo Vélez en el año de 1977 o el colegio militar Caldas en 1951, idea de la cooperativa de militares retirados de Bogotá y el colegio militar Santander del cual tuvieron la iniciativa los oficiales en retiro del ejército Carlos Alberto Peña y Ricardo Contreras Peña en el año de 1965.

Por último debemos mencionar que la situación del orden público del país fue un factor para que los colegios militares fueran y sean una solución para resolver la situación militar de muchos estudiantes. Esta situación se ve reflejada en una de las razones de la creación del colegio militar Decroly de Sincelejo y que se expone de la siguiente manera:

“Las condiciones sociales del país, especialmente lo relacionado con el conflicto armado, generaban temores en los padres de familia al pensar en el momento en que sus hijos debían prestar su servicio militar, por lo tanto se pensó en ofrecer a la región de Sucre, Córdoba y sur de Bolívar la posibilidad de estudiar en una institución que además de la formación académica brindara el acceso a la libreta militar de primera clase, previa aprobación de las fases de formación militar que establece el Ministerio de Defensa Nacional para aquellos estudiantes que ingresan con ese fin a un colegio militar. Esta formación militar es enfocada a los preceptos y disciplina propios de la Escuela Naval de Cadetes de Cartagena, en razón a que en la región se cuenta con una Brigada y un

Batallón de Infantería de Marina de la Armada; además da la oportunidad de seguir la carrera de Oficial en la Armada Nacional u otras escuelas de formación militar”<sup>89</sup>.

Es de esta manera que observamos cómo estos colegios militares han tenido un crecimiento en número de instituciones a lo largo de los años, siendo el punto de partida la ley 1 del 45 y la formulación de una estrategia militar en el marco de la seguridad nacional de la década de los sesenta del siglo XX, sumado con el deterioro de la situación de orden público del país, brindaron el espacio para que las institución educativas de orientación militar ganaran un espacio en la elección por parte de los padres en la educación con énfasis militar para sus hijos.

### **3.3 El orden interno.**

Como en toda institución educativa, los profesores y demás personal involucrado en la formación del estudiante están encargados de establecer el orden y el cumplimiento de la normatividad interna presupuestada. En los colegios militares se mantiene ese tipo de jerarquía del superior o de la persona mayor a su alumno, agregándole el factor militar que corresponde a la visión y misión de estas instituciones. Es de este modo que los instructores militares (oficiales y suboficiales en retiro) hacen parte de la planta docente y serán los encargados de brindar la instrucción militar y de asesorar al personal civil sobre la orientación, organización, aspectos logísticos y protocolos que los colegios militares deben asimilar para ser categorizados de esa manera<sup>90</sup>.

En ese sentido, los docentes que hagan parte de dichas instituciones o cualquier personal vinculado con la institución y que no tenga un grado militar, “debe entender plenamente los propósitos que el colegio persigue al asumir la instrucción militar, por tanto su colaboración y aceptación en los aspectos relacionados con la disciplina militar, son fundamentales en el

---

<sup>89</sup> Manual de convivencia institución educativa colegio militar Decroly. Edición revisada y actualizada de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1620 y decreto reglamentario 1965 del 2013. Acceso 4 de diciembre de 2017. <http://gimnacionuevodroly.com/wp-content/.../05/manual-de-convivencia.pdf>.

<sup>90</sup> Reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, capítulo 3, sección c. año 1984.

cumplimiento de la misión”<sup>91</sup>. Lo anterior refleja un aspecto del ordenamiento interno y normal, en donde los superiores, sean los directivos, los docentes o los militares instructores, comanda la línea de mando, pero un rasgo característico de los colegios militares es la jerarquía que se encuentra dentro de mismo estudiantado y que marca una pauta en esencia militar de estas instituciones.

### **3.4 Jerarquía estudiantil.**

En el orden interno de los colegios militares, existe una jerarquía de mando estudiantil que asimila aspectos de la vida militar y los cuales tendrán como tarea el ordenamiento del estudiantado o cadetes y la aplicación de la normativa institucional y militar. Estos alumnos escogidos para realizar dicho trabajo, serán escogidos por su desempeño académico, presentación personal, porte militar, espíritu militar<sup>92</sup>.

Aparte de las virtudes anteriores, el aspecto disciplinario se vuelve fundamental en la escogencia de los cadetes que tendrán mando sobre los demás estudiantes. Es así que la disciplina es definida dentro de los colegios militares y específicamente en el manual de convivencia del colegio militar Simón Bolívar como:

el pilar de toda organización y es factor determinante para que logren cumplir los objetivos de formar ciudadanos para el futuro de nuestro país y una de las más claras manifestaciones de Disciplina es la subordinación, el respeto y la obediencia inmediata a las órdenes del superior. Así mismo es demostración de Disciplina la voluntad sincera y tenaz de alcanzar el fin que esas órdenes se proponen<sup>93</sup>.

De lo anterior se desprende el factor de la obediencia y la subordinación, tan importantes en el ámbito militar y que serán aspectos a tener en cuenta para la escogencia del líder del cuerpo estudiantil y serán evaluado por los funcionarios tanto civiles como militares. Por

---

<sup>91</sup> Reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, capítulo 3, sección ñ. año 1984.

<sup>92</sup> El espíritu militar es la esencia de la milicia, la sustancia en la que se sintetiza su razón de ser. Se entiende como la capacidad que manifiesta el militar en aceptar el cumplimiento del deber, enfatizado en el nivel de compañerismo y el grado de lealtad que existe ante la institución, realizándola con voluntad, con amor, con respeto y sacrificio por la misma institución y por la patria. Felipe Quero Rodiles. El espíritu militar en el siglo XXI. En ejército: *de Tierra Español*. N° 818 (2009).

<sup>93</sup> Reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, capítulo 1, sección c. año 1984.

consiguiente, la cadena de mando del estudiantado comenzará con el comandante y subcomandante de curso, los cuales se ubicarán en todos los grados y cursos existentes en la institución, comenzando así un estilo de carrera que lo podrá llevar a ser brigadier o brigadier mayor<sup>94</sup>, los máximos rangos dentro del orden interno del estudiantado. De la misma forma, un componente de la vida castrense y reflejada en los colegios militares, es la Policía Militar, en este caso estudiantil, y que hará parte del eslabón que estructurará los mandos que se conciben en el interior de estas instituciones.

Otros parámetros mencionados en las disposiciones en la escogencia del comandante y que complementan los factores ya mencionados de la disciplina y la obediencia son el espíritu militar y la voz de mando<sup>95</sup>. Estos conceptos son extraídos de la vida militar, y que en el contexto de los colegios militares se convierten en factores que moldean y retumban el pensamiento del estudiantado, en el transcurso de los años formativos y que tiene mayor repercusión en las fases militares contempladas en los últimos tres años de bachillerato.

En tanto a lo que compete a las funciones de los comandantes y subcomandantes de curso son el mantener el orden, coordinar con la planta docente las actividades como izadas de banderas y eventos curriculares, a la vez que serán los alumnos encargados de dar parte los profesores de las ausencias y eventualidades presentadas el curso respectivo, y será la figura de autoridad a falta de un maestro o funcionario militar encargado. El papel que cumplen los comandantes son de carácter policiaco, que los convierten en agentes del orden y que les permite, de alguna forma, infringir los correctivos necesarios a los cadetes que estén en su disposición, lo cual los convierte en la primera línea de mando en la jerarquía estudiantil mencionada.

En un nivel superior se encuentran los brigadieres, los cuales serán escogidos en último año de bachillerato y de la fase de la orientación militar. A lo que acontece a sus tareas, se comprenden una serie de denominadas responsabilidades, las cuales se dividen en tres momentos: el brigadier dentro del colegio, el brigadier de unidades fundamentales y el brigadier como auxiliar de la instrucción. En todos los casos conlleva al manejo de la

---

<sup>94</sup> Reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, artículo número 10 año 1984

<sup>95</sup> El brigadier mayor se convierte en la mano derecha del instructor, tomando las responsabilidades sobre la unidad correspondiente y siendo el responsable en primera instancia.

disciplina del cuerpo de cadetes que esté a su mando, a la vez a lo que respecta a la instrucción estarán a plena disposición para colaborar con el instructor militar en la participación de demostraciones y prácticas<sup>96</sup>. Es así, que el brigadier y el brigadier mayor, se convierten en la mayor autoridad estudiantil y su figura es de obediencia absoluta desde los grados inferiores hasta los superiores, a la vez que su persona se vuelve ejemplo de conducta que los demás cadetes deben imitar y seguir.

Por último, pero no menos importante se encuentra la figura de autoridad de la policía militar estudiantil (PME), la cual será la encargada de llevar el orden fuera de las aulas de clase y durante las horas de descanso y salida de la institución, a la vez tomará el mando el policía militar en ausencia del comandante o el subcomandante del curso, cumpliendo las mismas funciones llevadas por ellos.

La elección de cuerpo especial de estudiantes de la PME, será llevado a cabo por el consejo disciplinario, académico y militar, con los parámetros mencionados previamente como la disciplina, la voz de mando, el espíritu militar entre otros. Aparte de los parámetros básicos para llegar a la policía militar, el estudiante tendrá que realizar un curso, en el cual se aprenderá la labor que cumplirá dentro de la institución y la forma de debe ejercer correctamente el mando hacia los estudiantes de forma adecuada y sin accesos.<sup>97</sup>

La figura de la policía militar estudiantil, es tomada de PM del ejército nacional, la cual fue creada en el año de 1954 a través del decreto número 1695, bajo la dictadura militar del general Rojas Pinilla, y tras las protestas de estudiantes de la Universidad Nacional ese mismo años, la cuales generaron la muerte de 13 estudiantes por parte de las fuerzas del

---

<sup>96</sup> Reglamento de régimen interno para las fases militares grados novenos, decimo y once. Manual de convivencia del colegio militar Simón Bolívar, capítulo II sección laño 1984. 119.

<sup>97</sup> En la hora del descanso velar por el aseo del colegio invitando a los compañeros a utilizar las canecas para la basura y dejar las botellas en las casetas; Colaborar en la entrada y salida del personal de tal forma que sea ordenada, rápida y segura; Controlar el tráfico de transporte frente al colegio para evitar en lo posible el parqueo de los carros en el sitio de los buses de transporte de la Institución. Dentro de los servicios especiales de la policía militar en ceremonias especiales en el colegio tales como: reunión de padres de familia, entrega de calificaciones, ascenso de brigadieres, entrega de armas, juramento de bandera, clausura de año, graduación de bachilleres y otras, se encuentra: Indicar el sitio del parqueadero y verificar el estacionamiento de los automóviles. Verificar el estado de los carros y estar pendiente de ellos en la ausencia de su dueño. Indicar a los padres de familia y demás personas el sitio de la reunión. Reglamento interno de convivencia del colegio militar Simón Bolívar artículo 14, año 1984

ejército. Este acontecimiento generaría creación de la policía militar, la cual adquirió funciones de anti disturbios y motines<sup>98</sup>.

Esta jerarquía estudiantil visibiliza uno de los rasgos del orden militar, estableciendo con ello una línea de mando dentro de la formación del estudiantado desde los primeros años formativos del alumno, permitiendo así que la asimilación en el aspecto de la obediencia y el respeto a un superior se fortalezca, a la vez que se impone la línea de mando establecida en la directrices militares. La siguiente tabla explica dicha jerarquía,

**Tabla No. 2**

**Jeraquía en el interior de los colegios militares.**

<b>Personal civil y militar (directivos, profesores e instructores militares)</b>
<b>Brigadier Mayor</b>
<b>Brigadieres</b>
<b>Policía Militar Estudiantil (PME)</b>
<b>Comandante de curso</b>
<b>Subcomandante de curso</b>
<b>Cadetes (estudiantes)</b>

Diagrama contruida a partir de los manuales de convivencia de los colegios militares Simon Bolivar de bogota, colegio militar almirante colon de cartagena y coleio militar Drecoly de la sincelejo. <https://comialco.edu.co/>. <https://www.armada.mil.co/es/content/integraci%C3%B3n-con-el-colegio-militar-decrolly-de-sincelejo>. <http://www.colegiomilitarsimonbolivar.com/>.

Así mismo, un rasgo bastante predominante en los colegios militares, al igual que el orden anteriormente mencionado, es la uniformidad, la cual involucra la utilización de prendas que se distingue por el aire militar en la que consta los diferentes uniformes utilizados en las instituciones educativas de carácter militar.

<sup>98</sup> La policía militar, tuvo fuertes rasgos de influencia y de entrenamiento por parte las fuerzas norteamericanas, a la vez que copiar el modelo del país del norte. Saúl Mauricio Rodríguez Hernández. *La influencia de los Estados Unidos en el ejército colombiano, 1951- 1959*. (Bogotá: 2006), 85-86.

### **3. 5 La distinción del porte: uniformes de los colegios militares**

En la regulación dispuesta por el Ministerio de Defensa en el año de 1967, con el decreto 546, se establece que los estudiantes de los colegios militares usaran uniformes que los distinguan como Centro docente militar, a la vez que los militares retirados que dicten la orientación militar, de igual manera utilizaran prendas reglamentarias<sup>99</sup>.

De acuerdo con la reglamentación, directores e instructores militares, podrá hacer uso de los uniformes, insignias, distintivos y condecoraciones reglamentarias que obtuvieran en el servicio activo, claro está, durante su labor dentro de la institución en la práctica de la docencia, ceremonias, desfiles y demás presentaciones del colegio militar<sup>100</sup>. A la vez, hace parte del instructor militar, llevar acabo revistas y revisiones para que los cadetes cumplan adecuadamente con el porte del uniforme y demás disposiciones sobre la presentación adecuada de cada alumno.

De lo anterior, y de lo que más recalca el reglamento interno de los colegios militares, en este caso de estudio, el colegio militar Simón Bolívar, ubicado en la ciudad de Bogotá, es el corte reglamentario del cabello y el porte en extrema pulcritud de cada uno de los uniformes utilizados en los diferentes grados establecidos por el colegio.

Es así, que según las directrices del colegio militar Simón Bolívar y de acuerdo a lo postulado en el reglamento, los uniformes de gala utilizados durante los once años de educación serían cuatro, los cuales se dividirán por básica primaria, niveles de sexto, séptimo, octavo grado y los utilizados en la fase militar correspondientes a los años noveno, decimo, y once. Estos uniformes, guarda características de la vestimenta de las fuerzas militares tales como las presillas y el cordón de mando<sup>101</sup>, al igual que en los grados superiores, donde se comienza la instrucción militar, el uso de botas de campaña, con el traje de dril color verde y quepis, serán elementos que distinguen a los colegios militares sobre los demás, según los parámetros establecidos por la ley.

---

<sup>99</sup> Diario Oficial n. 32126 14 de abril 1967, Artículo 18 del decreto 546.

<sup>100</sup> Reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, artículo número 31, uso de los uniformes, insignias y distintivos. año 1984

<sup>101</sup> En el ámbito militar, las presilla son un elemento que distingue los diferentes grados militares

En el caso del vestido de gala que corresponde a los últimos años, las disposiciones descritas en el reglamento advierten que el uso de este uniforme será utilizado en días específicos de la semana y de obligatoriedad en eventos como izadas de bandera, misas y juramentos de bandera, al igual que los desfiles militares nacionales correspondientes a las fechas de conmemoración patria<sup>102</sup>. Este uniforme se compone de zapatos de charol lisos de amarrar, tipo militar, guerrera de paño, gorra negra y gorro negro de paño, cordón de mando y fornitura blanca con chapa.

Dentro del reglamento, el porte y el buen uso dentro y fuera del plantel del uniforme como los elementos que lo acompañan, queda bastante explícito y repetitivo y aclarando que el incumplimiento de esta norma es considerada grave. De lo anterior también se desprende que autoridades como la policía militar o la policía nacional están en el derecho de llamar la atención al cadete que porte mal su uniforme.

Puesto que los estudiantes deben velar por el prestigio del plantel, observando excelente presentación personal y del uniforme dentro y fuera del Colegio, acatando y respetando las disposiciones de la POLICÍA MILITAR y de la POLICÍA NACIONAL, si sus miembros se vean abocados a llamarle la atención a los estudiantes cuando estos incurran en faltas que atenten contra el prestigio de la Institución y en especial por el mal porte del uniforme<sup>103</sup>.

La injerencia por parte de autoridades policiales y militares en el llamado de atención verbal a los cadetes de los colegios militares, en este caso por el porte del uniforme, obedece a la relación de esta clase de instituciones con el orden militar y establece autoridad de cuerpos de seguridad del estado sobre los alumnos que se identifiquen con los colegios militares a partir de sus uniformes. De este modo, los uniformes y elementos que lo acompañan, se convierten en factor que distingue los colegios militares, adoptando características de la indumentaria de las Fuerzas Militares como son las botas, el cordón de mando, las presillas, y los diferentes gorros o quepis, estando así, en concordancia y la lógica de estos colegios.

---

<sup>102</sup> Sandra Milena Fajardo. “El oficial educador en la primera mitad del siglo XX en Colombia. Discursos que configuran su práctica pedagógica”. (Tesis de maestría Universidad Pedagógica, 2013), 53.

<sup>103</sup> Manual de convivencia del colegio militar Simón Bolívar “Reglamento de régimen interno para las fases militares grados novenos, decimo y once” (capitulo II sección, 1984), 110.

### **3.6 La fase militar: áreas y materias en la instrucción militar**

Como se ha reflejado en las líneas anteriores, el orden interno y los uniformes marcan una pauta de distinción de los colegios militares, pero uno de los mayores aspectos en donde se refleja la carácter militar de esta clase de centros educativos es en la incorporación de la instrucción militar en los últimos años de formación que corresponden a los grados de novenos, decimos y once. En este punto, los cadetes o estudiantes inician la fase militar, en la cual los conceptos y la educación se profundizan con la enseñanza específica de materias relacionadas directamente a la formación militar y de la que dependerá si obtiene o no la libreta de reservista.

Las materias y áreas han sido determinadas y modificadas por el Ministerio De Defensa a través de los años. Para este caso de estudio, nos guiaremos por el reglamento de 1984 del colegio militar Simón Bolívar, el cual está sustentado bajo la resolución del Ministerio De Defensa número 4277 de 1983, y que regía para toda las instituciones educativas que adoptaran el énfasis en orientación militar.

El currículo propuesto para los colegios militares se dividía en tres fases que correspondería a la fase preliminar para el grado noveno, la fase militar para el grado decimo y la fase de cuadros para el grado once<sup>104</sup>. Cada de una de las fases se dividían en cuatro áreas que eran: humanística, educación física, tecnología y orientación militar, y estas a su vez contenía el número y las materias que correspondían a cada aérea.

Es así que en la fase preliminar en el área de humanística se veía historia militar 1, liderazgo 1, cortesía, educación para la democracia y urbanidad 1. En la temática correspondiente a educación física se establecía las materias de deportes 1, tiro 1, gimnasia 1 y defensa personal 1. En el área de tecnología, la primera materia era la navegación terrestre 1, y tecnología de las telecomunicaciones 1. Por último, a lo que se refiere a la

---

<sup>104</sup> El último cambio realizado en la configuración de las fases para los colegios militares sería con la resolución 384 del 2015 en la cual se establece la fase preliminar seguida por la fase primero militar y por último la fase segundo militar. resolución 384 del 26 de enero del 2015. [http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol\\_0ec97417ccb401660530a0101510166](http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_0ec97417ccb401660530a0101510166).

orientación militar se aprendían el orden cerrado, la banda marcial, cantos y toques de cornetas y primeros auxilios.

En la siguiente fase llamada militar, las materias en humanísticas como historia militar, liderazgo y educación para la democracia, se verían a un nivel superior y con una denominación de dos. A la vez se estudiaba geografía 1 y conocimientos jurídicos 1. A lo que respecta a la educación física, se mantenía las mismas materias con respecto a la fase preliminar al igual que en las áreas de tecnología y orientación militar, claramente en un nivel más avanzado.

Por ultimo en la fase de cuadros que sería para los estudiantes de último año de bachillerato, las materias a ver serían historia militar, liderazgo, educación para la democracia y conocimientos jurídicos estarían presentes a un nivel tres, sumándole el estudio de la geopolítica como ultima materia a ver en el área de la humanística. El contenido de las otras áreas se mantenía igual solamente cambiado la denominación a nivel a tres. Simultaneo al estudio de las materias, en las tres fases militares se harían ejercicios de campañas no inferiores de cuatros días de duración y en los cuales se practicarían tácticas y estrategias militares, al igual se desarrollaría las aptitudes físicas en un terreno hostil.

Como se ha observado, las materias inscritas en la fase militar corresponden totalmente a la formación castrense y que permitirán al cadete adquirir habilidades en relación al ámbito militar y estratégico inscrito a las Fuerzas Militares. Las áreas de humanística, tecnología y educación física<sup>105</sup> intentan ofrecer una formación integral, en la búsqueda de que el graduado de los colegios militares asimile la vida militar y de alguna forma y en una menor medida, la prestación del servicio militar.

En conclusión, del capítulo, observamos la evolución de los colegios militares en paralelo de las medidas tomadas por parte la instituciones nacionales y de la estrategia de seguridad

---

<sup>105</sup> Tiene la educación militar tres aspectos que se inculcan al individuo simultáneamente: la educación física que lo hace apto para resistir todas las penalidades de la guerra; La moral que le da las fuerzas y el espíritu de sacrificio necesario para soportar tales penalidades, y la intelectual que amana de escuela enseña al individuo los fundamentos para vivir en sociedad, lo educa, lo instruye, en una palabra lo civiliza en la mayoría de los casos. Franco Alvares Meneses. Necesidad de la educación militar. *Revista del Ejército*. Vol. III. N° 11,( enero de 1963):19.

nacional planteada por la fuerzas militares en trasladar la educación militar brindada por los cuarteles a otros escenarios del ámbito nacional como la educación y principalmente en las instituciones educativas que adoptaría la orientación militar. como lo reflejarían las tablas expuestas en este capítulo, el número de colegios aumentaron después de las reglamentaciones que surgirían en el periodo de los años sesenta, a la vez que, a través de las décadas en adelante, los colegios militares se ubicarían en gran parte del territorio nacional. Del punto anterior se desprende que la situación de orden público de una o de otra manera ayudara a la expansión de dichas instituciones, teniendo en cuenta que brindaban una posibilidad de prestar el servicio militar por parte de los estudiantes que hacia parte de los colegios mientras se cursaban los años escolares, evitando ser reclutados y de este modo estar vinculados directamente con el desarrollo del conflicto armado colombiano.

En lo que se refiere al orden interno de los colegios militares nos muestra la organización interna y los elementos que caracterizan este tipo de educación y que se diferencia de otros tipos de enseñanza que brindan las distintas instituciones educativas del país. Sobre esto y con base en el análisis realizado podemos notar como el orden cerrado, la atención firme a discreción, el uniforme, el mando y la jerarquización interna en relación con los estudiantes y superiores, el pensum académico en la instrucción militar en los últimos años de educación de bachillerato y en el transcurso de todos los años preparatorios, ofrecen la asimilación de alguna manera de la vida militar que permitirán las formación del estudiante bachiller reservista que está planteada en los propósitos de estos colegios militares.

## Conclusiones

Las escuelas de formación militar en Colombia estuvieron presentes simultáneamente en la configuración que daría forma a la nación en transcurso del siglo XIX. Durante ese periodo se crearían seis instituciones con la intencionalidad de la preparación de cuerpo castrense, y de las cuales ninguna de ellas lograría dicho propósito. Es así, que la continuidad del proyecto de profesionalización militar, encontraría su punto de partida definitivo a comienzos del siglo XX, específicamente en el año de 1907 con la creación de la escuela militar, y la cual su funcionamiento continuaría hasta nuestros días.

De lo anterior, y de los procesos de conformación del cuerpo militar en Colombia en la primera mitad del siglo XX, se establecería la promulgación del servicio militar colombiano y su reglamentación moderna, la cual se llevaría a cabo a través de la ley 1 de 1945, y la que abriría la posibilidad en su contenido a la existencia de los colegios militares, los cuales servirían para la preparación militar de los estudiantes que cursarían sus estudios en dichas instituciones, permitiendo así liberarse del reclutamiento y obteniendo la tarjeta reservista. Es en este primer momento que colegios como el militar Caldas fundado en 1951 y el militar José María Córdoba creado en 1954, entrarían en funcionamiento bajo las disposiciones otorgadas en la ley 1.

Pero sería hasta la década de los sesenta y en especial con el decreto 546 de 1967, que los colegios militares obtendrían un reglamentación especial para su funcionamiento y permitirían la expansión de estos colegios en las siguientes décadas. (Ver cuadro 1). A su vez encontramos, que los decretos 966 de 1967, los cuales establecen la organización de la instrucción militar en los colegios que adopten el énfasis militar y el decreto 3051 de 1968, el cual formalizaría el bachillerato para los suboficiales de las fuerzas armadas, impulsarían la educación militar dentro de la sociedad, atendiendo, a una visión política de seguridad interna que estaba siendo moldeada en un periodo de agitación nacional e internacional.

Siguiendo la anterior línea, las normas jurídicas no explicarían por si solas la creación de los colegios militares, desde este punto observamos durante la investigación que el contexto político y social, influenciaron de una o de otra manera en la instauración de este tipo de educación en el ámbito escolar. Los cambios de estrategia de la seguridad nacional en su lucha contra el comunismo a comienzos de la década de los sesenta y el nacimiento de

movimientos revolucionarios en el mismo periodo, intensificaron la labor táctica, no solamente militar, sino en el ámbito social para combatir aquella amenaza, es por eso que visibilizamos la idea de que la educación militar dictada a tempranas edades en instituciones como los colegios de orientación militar, obedecía de alguna manera a la estrategia propuesta en el marco de seguridad de nacional de los años sesenta del siglo XX, y de la cual, y siguiendo los hallazgos presentados en el trabajo, también estuvo dirigida a diferentes sectores de la sociedad, como medida de contrarrestar los discurso ideológicos contrarios.

En las décadas posteriores, su continua expansión después de la reglamentación anterior descrita de los colegios militares y la utilización de los mismos como centros educativos infantiles, obedece también a la situación de orden público que ha vivido el país durante el último tiempo, permitiendo que dichos colegios conviertan en un salvavidas para la prestación del servicio militar y así evitando el riesgo que eso conlleva.

Por último y siguiendo el orden de exposición del trabajo, notamos el paralelismo que estas instituciones educativas de orientación militar tienen con la cultura castrense y que obviamente caracterizan y diferencian los colegios militares con otros centros educativos. Es así que el porte del uniforme y los distintivos que lo definen, al igual que el orden interno y por supuesto la instrucción militar recibida, marcan el perfil militar que adquieren los estudiantes de los colegios militares.

## Bibliografía

### Libros

Torres, Sánchez, Jaime y Luz Amanda Salazar Hurtado. *Introducción a la historia de la ingeniería y de la educación en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002.

Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Colombia: Planeta, 1999

Mejía, Idelman, Joaquín. “Una escuela para el apaciguamiento político el caso de la escuela de ingeniería civil y militar de los Estados Unidos de Colombia, 1880-1884,” en *De milicias reales a militares contrainsurgentes*, editado por Cesar Torres y Saúl Hernández Bogotá: pontificia universidad javeriana, 2008.

Esquivel, Triana, Ricardo “La formación militar en Colombia” En *Milicias reales a militares contra insurgentes*, editado por Cesar Torres y Saúl Hernández Bogotá: pontificia universidad javeriana, 2008.

Fischer Ferenc, “Desde los conquistadores hasta los caudillos: La violencia, la cultura política y el papel de las fuerzas armadas en la historia hispano-americana,” en *El modelo militar prusiano y las fuerzas armadas en Chile*, Hungría: univerisity Pécs Press, 1999

M. Rush Jane. *La educación durante el federalismo, la reforma escolar de 1870*. Santa fe de Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1993.

Arismendi, Posada, Ignacio *Presidentes de Colombia 1810-1990* Bogotá: Planeta Colombia, 1989

Helg, Aline. *Educación en Colombia 1918-1957 una historia social, económica y política*. Bogotá: Primera edición en español CEREC, 1987

Vargas, Víctor, Álvarez Ed. *Escuela militar de cadetes General José María Córdoba*. Edición conmemorativa de los 90 años de su fundación, Bogotá: Ministerio de Defensa, 1997

Aline, Helg. *El desarrollo de la instrucción militar en Colombia en los años 20: estudio del impacto de una misión militar Suiza*. Bogotá: universidad pedagógica colombiana, 1990

Leal, Buitrago, Francisco. *Estado y política en Colombia*. Bogotá. Siglo Veintiuno Editores y CEREC, 1984

Alfonzo, b Luis Alberto. (recopilador) *La planeación educativa en Colombia. 1950-1986*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1986

Leal Buitrago, Francisco. *El oficio de la guerra. La seguridad nacional en Colombia*. Bogotá: Editorial tercer mundo, 1994.

Leal Buitrago, Francisco. *La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la posguerra fría*. Bogotá: Nomos S.A, 2002.

Torres del Rio, Cesar. *Fuerzas armadas y seguridad nacional*. Bogotá: planeta, 1984

Rodríguez Hernández, Saúl Mauricio. *La influencia de los Estados Unidos en el ejército colombiano, 1951- 1959*. Bogotá: 2006.

Cacua, P. A. (1997), *Historia de la educación en Colombia*, Bogotá: Guadalupe Ltda 1997.

Restrepo, S. *La universidad nacional. Vicisitudes y enmiendas del proyecto académico 1868-1886*. En *historia de la educación en Bogotá tomo 1*, Bogotá, Investigadora principal Olga lucia Zuluaga año. Editorial panamericana formas e impresos s. a 2002.

Bernal Escobar. A y Benoit A. (1965), *La educación en Colombia*. Editorial Senen Martin. 1965.

Molano A y Vera G. C. *evolución de la política educativa en el siglo XX*. Bogotá: Editorial Ciup, 1982.

Nieto Caballero. A. *Sobre el problema de la educación nacional*. Bogotá: minerva. 1967.

## **Revistas**

Meneses, Franco, Álvaro “Necesidad de la educación militar”. *Revista del Ejército*. 3. N° 11. (Enero de 1963)

Rey, María Fernanda “la educación militar en Colombia entre 1886 y 1907”. *Revista Crítica* 35. (Enero-junio 2008)

Leongómez, Eduardo Pizarro. “La profesionalización militar en Colombia 1907-1944”, *Análisis Político*, vol.1 (1987)

Mayor Mora, Alberto. “Bajo la espada protectora del general Mosquera. Del Colegio Militar a la Universidad Nacional de Colombia: La Escuela Politécnica del general Mosquera, 1861-1867,” *Revista General José María Córdova* (junio 2012)

Hernández, Saúl Mauricio. “Centinela? Alerta. Quien vive? El carácter militar de la guardia colombiana (1863-1885)” *Revista Memoria y Sociedad* (enero-junio 2004)

Flórez, Bolívar Roicer y Sergio, Paolo Solano. “Educando al buen ciudadano las guardias nacionales de la provincia de Cartagena Colombia, 1832-1857,” *Revista Anuario de Estudios Americanos* (julio y diciembre 2010)

Camacho Moyano, Pastor. La acción cívico-militar. *Revista del Ejército*. Vol. V. N° 21. Mayo de 1965: 20.

Zuluaga, García Hernando. El servicio militar para estudiantes. *Revista del Ejército*. Vol. X. N° 39

Comando de la quinta brigada. El Ejército y su influencia en la educación del pueblo colombiano. *Revista del Ejército*. Vol. I. N° 5. (1965)

Quero Rodiles, Felipe. El espíritu militar en el siglo XXI. En ejército: *de Tierra Español*. N° 818 (2009).

## **Manuales**

Amador Barriga, *Manual de pedagogía militar. Estado mayor general de las fuerzas militares*. (Bogotá: Sección de imprenta y publicaciones, 1943)

Manual de convivencia institución educativa colegio militar Decroly. Edición revisada y actualizada de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1620 y decreto reglamentario 1965 del 2013. Acceso 4 de diciembre de 2017.

Reglamento interno del colegio militar Simón Bolívar, año 1984.

## **Tesis**

Fajardo Maldonado, Sandra Milena (2013). “El oficial educador en la primera mitad del siglo XX en Colombia. Discursos que configuran su práctica pedagógica”, Tesis de maestría en educación, Universidad pedagógica de Colombia.

## **Leyes y documentos legales**

Reglamentándolo y estructurándolo con el decreto orgánico de 24 de agosto de 1864. Nuevo decreto orgánico de 28 de septiembre de 1865 y el decreto de 5 de julio de 1866.

Decreto del 24 de agosto de 1861 Artículo 6

Decreto de 29 de noviembre 1890.

Ley 127 de 1896, artículo 2.

Ley 1 de 1945.

Artículo 1 de la ley 167 de 1896.

Exposición d motivos Cámara de Representantes firmado el tres de octubre de 1944. Fondo República 1604-1994. Anales del Senado

El decreto número 2200 de 1946 establecería la reglamentación de la ley 1

Decreto 3051 de 1968

Decreto 546 de 1967

Decreto 966 de 1967

Resolución 384 del 2015

Decreto 2000 de 1967

Decreto 1472 de 1971

Decreto 988 de 1981

### **Páginas web**

**ACOMIL** <http://acomil.edu.co/>

**Ministerio de educación** <https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app> 2017.

**Colegio Militar Simón Bolívar** <http://www.colegiomilitarsimonbolivar.com/>

**Colegio Militar Caldas** <http://www.colegiomilitarcaldas.edu.co/>